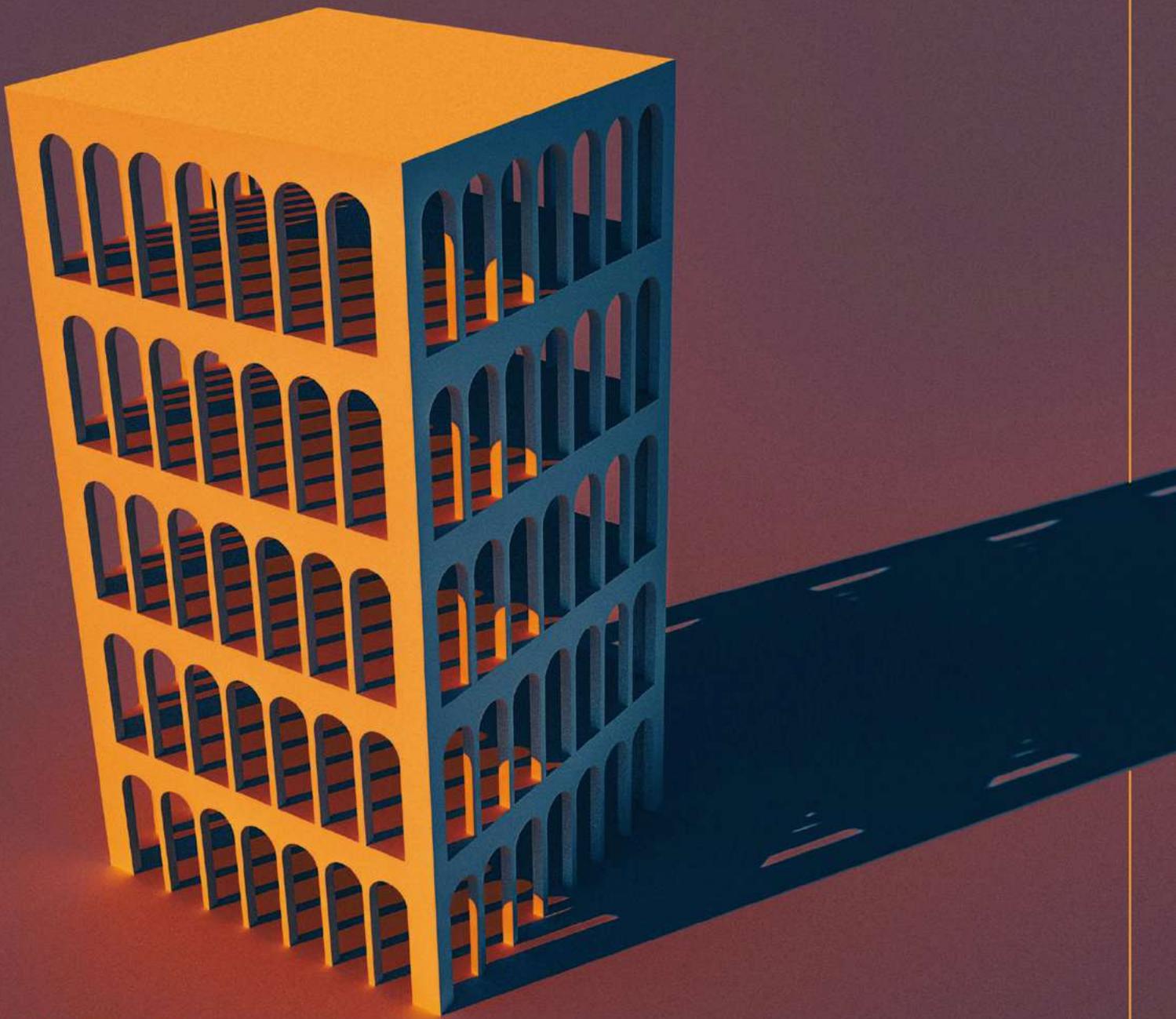




PRESUPUESTO ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN

2019-2025



COMITÉ COORDINADOR

Lic. Carlos Alberto Gamiño García
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y en esa calidad, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja
Auditor Superior Interino de Michoacán

Mtra. Marisol Sánchez Zamudio
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Mtra. Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán

Dra. Lizett Puebla Solórzano
Magistrada Presidenta del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán

Magdo. Gerardo Contreras Villalobos
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Mtro. Abraham Montes Magaña
Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

L.A. Oscar Chávez Arriaga
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta

L.C. Rubén Alejandro García Alcántar
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tangamandapio

Lic. María Monserrat Farías Aguirre
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ziracuaretiro

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente *estudio* sin autorización previa. Sólo se solicita que mencionen como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

El presente *documento* fue elaborado por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA por el Lic. Jorge Antonio Rodríguez Moguel; editado por la Lic. Julissa de la Torre Bucio; y, supervisado y dirigido por la Mtra. Elizabeth del Carmen Juárez Cordero, directora. Su versión digital puese ser consultado en su versión digital en:

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx
fue publicado en el mes de abril del 2025, Morelia, Michoacán, México.

Imagen de portada: SAJAD FI en Unsplash.com

CONTENIDO

Abreviaturas y acrónimos	4
Introducción	5
PRESUPUESTO ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN 2019-2025	6
Parte 1. Política Pública y Presupuesto Anticorrupción en Michoacán	7
Parte 2. El Sistema Nacional Anticorrupción y el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) 2024 y 2025	8
Parte 3. Evolución del Presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán 2019- 2025	15
Parte 4. Presupuesto por Instancia Implementadora	22
4.1 Auditoría Superior de Michoacán	22
4.2 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	24
4.3 Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	26
4.4 Poder Judicial del Estado de Michoacán	28
4.5 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	30
4.6 Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	32
4.7 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	34
Parte 5. Comparativa del Presupuesto del Estado de Michoacán 2025	37
Parte 6. Análisis del Presupuesto Ejercido Anticorrupción (2023)	39
Consideraciones Finales	44
Bibliografía	47
Anexos	49

Abreviaturas y acrónimos

TÉRMINO

ASM
ATA
Comité Coordinador/ CC
Comisión Ejecutiva
CPC
FECC
Fiscalía/FGE
IMAIP
LSEAEMO
Órganos del estado
Órganos implementadores
PDE
PEA
PI-PEA
PI-PNA
PJ
Sistema/SEA
SECOEM
Secretaría Ejecutiva/ SESEA
SESNA
SNA
TAAM
TJAM
TMAA

DEFINICIÓN

Auditoría Superior de Michoacán.
Anexo Transversal Anticorrupción.
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
Fiscalía General del Estado de Michoacán.
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue.
CPC, ASM, FECC, SECOEM, PJ, IMAIP, TAAM y SESEA.
Plataforma Digital Estatal.
Política Estatal Anticorrupción.
Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
Poder Judicial del Estado de Michoacán.
Sistema Estatal Anticorrupción.
Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
Sistema Nacional Anticorrupción.
Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán.
Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.
Tasa Media Anual Acumulada.



INTRODUCCIÓN

El “Presupuesto Anticorrupción en Michoacán 2019 – 2025” constituye un primer paso en el diseño de la propuesta de planeación presupuestaria, como un instrumento que permita garantizar el ciclo de la política pública en el combate a la corrupción, al buscar proyectar de manera precisa los recursos públicos destinados a la ejecución de las líneas de acción y prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción (PEA), como en su Programa de Implementación (PI-PEA).

La presente investigación tiene por objetivo mostrar la evolución presupuestal del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en su conjunto a partir del 2019, así como de cada uno de los órganos implementadores que lo conforman.

Este análisis presupuestario en materia anticorrupción aspira a ser un insumo relevante, que anteceda a una propuesta de diseño de un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) para Michoacán, cuyo eventual impulso y aprobación pueda reafirmar el compromiso institucional en esta materia, al integrar y conjuntar esfuerzos tanto de personas servidoras públicas como de la ciudadanía en la atención de una problemática multidimensional, de significativas implicaciones sociales, políticas e individuales por lo que hace al acceso a derechos de las y los michoacanos.

Es importante señalar que, para llevar a cabo el presente análisis sobre el presupuesto anticorrupción, las fuentes de información consultadas fueron los presupuestos de egresos del estado del 2019 al 2025, así como los estados del ejercicio presupuestal (atendiendo al clasificador por objeto del gasto) y la Cuenta Pública del estado de Michoacán, correspondientes a cada una de las instituciones que forman parte del Sistema.

Una vez recabada la información presupuestal y de gasto, se llevó a cabo un procedimiento conocido como deflatación, mediante el cual se convierten las cantidades nominales en montos reales; esta transformación permite conocer los cambios ocurridos “eliminando” las variaciones provocadas por la inflación, esto con la intención de hacer un análisis más completo respecto de los cambios en el tiempo, sobre el presupuesto global del Sistema e individualizado, por cada institución que lo conforma.

Esto, considerando que eliminar los efectos provocados por la variación en el nivel de precios, permite tener una aproximación más real de la capacidad operativa de las instituciones y, por ende, de las metas y objetivos que pueden alcanzarse con los recursos asignados. Para realizar este procedimiento de deflatación, se recurrió al uso del deflactor del PIB, eligiendo como año base el 2019, por tratarse del primer año de operación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Del mismo modo, con el objetivo de comparar adecuadamente el crecimiento anual promedio del presupuesto de cada institución, se calculó la Tasa Media Anual Acumulada (TMAA) sobre las cantidades reales y nominales.

El presente Estudio constituye un mecanismo que promueve la transparencia y rendición de cuentas respecto del presupuesto ejercido por los órganos implementadores.

Además, de propiciar las condiciones que permitan identificación de los recursos destinados por institución a las acciones de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, así como en acciones de transparencia y control de recursos públicos para el estado de Michoacán.

PRESUPUESTO ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN

2019-2025

PARTE I Política Pública y Presupuesto Anticorrupción en Michoacán

De acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán (LSEAEMO), el SEA tiene entre sus objetivos diseñar, articular y evaluar las políticas públicas integrales encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de los recursos públicos. Corresponde al Comité Coordinador establecer políticas públicas en la materia, mientras que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) es la instancia encargada de dar seguimiento a su implementación (art. 6).

Al respecto, el artículo 37 de la misma Ley (fracciones IV, V y XI), faculta a la Secretaría Ejecutiva la atribución de elaborar anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales, así como las propuestas de evaluación e integración de los sistemas de información al respecto.

El Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán actualmente cuenta con dos insumos técnicos fundamentales en la atención del fenómeno de la corrupción en la entidad: por un lado, la Política Estatal Anticorrupción (PEA, junio de 2022), un documento diagnóstico-programático con visión a 10 años; y por otro, su Programa de Implementación (PI-PEA, julio de 2023) con metas a 2026.

La PEA tiene por objetivo dar sentido y lógica instrumental al Sistema; en ésta se traza la ruta estratégica para que los órganos del estado lleven a cabo tareas encaminadas a atender de manera específica las causas que subyacen a la corrupción. Como resultado del proceso de elaboración de esta política, se establecieron 4 ejes estratégicos, junto con 24 prioridades y 3 principios transversales: derechos humanos

(perspectiva de género e interculturalidad), gobierno digital y gobierno abierto.

4 Ejes estratégicos de la PEA:

- 1 Combatir la impunidad.
- 2 Fortalecer la cultura de la legalidad.
- 3 Impulsar la participación ciudadana.
- 4 Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos.

Es importante mencionar que la PEA tuvo como origen una construcción colectiva y contextualizada, de acuerdo con las necesidades y objetivos propios de la problemática en la entidad, al mismo tiempo que se encuentra alineada tanto a la Política Nacional Anticorrupción como al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Por lo que respecta al PI-PEA, éste es un documento operativo, ejecutable y medible, en el que se establecen líneas de acción por los órganos implementadores, así como indicadores y metas a corto y mediano plazo, a fin de atender los ejes y prioridades señalados en la PEA. Con este insumo se busca dar continuidad al proceso de política pública mediante su implementación, al definir de manera precisa autoridades responsables y métricas de evaluación, que permitan informar de manera periódica sobre los avances de la misma.

El PI-PEA está integrado por 106 líneas de acción y 106 indicadores, cuyo diseño retomó la vocación colectiva de la política, al tratarse de un ejercicio de co-creación en el que participaron personas servidoras públicas, tanto de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema como de otras dependencias, así como organizaciones sociales, de profesionistas y cámaras empresariales.

A diferencia del primer documento, el PI-PEA tiene una visión a tres años (2026), lo que permitirá observar, monitorear y actualizar a corto y mediano plazo las acciones establecidas por los órganos implementadores.

Además de la evaluación y el monitoreo, como parte del proceso de seguimiento de la política pública, es necesario garantizar la presupuestación de recursos

públicos que hagan posible el cumplimiento efectivo de las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación, de modo que no queden solo en una lista de buenas intenciones, sino que las acciones ahí establecidas puedan ser materializadas.

Para ello, es pertinente impulsar un mecanismo de planeación y transparencia presupuestaria, que visibilice y garantice los recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de delitos de corrupción, así como los responsables de su ejecución en Michoacán: dicho mecanismo, denominado Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), ya se encuentra implementado a nivel federal y en los estados de Jalisco, Puebla, Quintana Roo y Nuevo León¹.

Para el caso de la entidad, con el objetivo de crear propuestas de insumos y metodologías que favorezcan el cumplimiento de los objetivos del Sistema, se propone como primer paso la elaboración de un diagnóstico sobre el Presupuesto Anticorrupción, en el que se comparen los montos autorizados y ejercidos por las distintas instituciones responsables en el combate a la corrupción, desde el surgimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Con esto, se pretende obtener un primer acercamiento sobre los recursos públicos destinados a las actividades de control de la corrupción, a través de las instituciones y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán.

¹ Debe notarse que Nuevo León es el único de estos estados que no cuenta con su respectivo Programa de Implementación.

PARTE 2

El Sistema Nacional Anticorrupción y el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) 2024 y 2025

Con la reforma constitucional de 2015 en materia anticorrupción en el país, se sentaron las bases que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cuya importancia consiste en ser el primer y principal esfuerzo institucional en la atención coordinada de la problemática de la corrupción, en el que además de prever el involucramiento de las distintas autoridades relacionadas en la materia en los tres órdenes de gobierno, considera como eje de su articulación la presencia y participación de la ciudadanía como centro de su trabajo colaborativo.

En 2016 fueron publicadas las leyes secundarias del sistema: la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, entre otros marcos normativos que permitieron iniciar la operación del sistema en el país.

Para garantizar que el Sistema Nacional pueda operar de manera satisfactoria, se requiere que las instituciones que forman parte del mismo cuenten con asignaciones presupuestales suficientes que les permitan desempeñar sus funciones, en el entendido de que “sin presupuesto o el uso eficiente de este, las acciones de coordinación encomendadas al Sistema para prevenir, investigar y sancionar [actos de corrupción] no podrían llevarse a cabo” (SNA, 2024; p. 2).

Es por ello que, para dar un mejor seguimiento de los recursos destinados en materia anticorrupción a nivel federal, a partir del 2018 se ha incorporado como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), el cual “permite conocer hacia dónde



está dirigido el dinero público, la cantidad destinada a rubros específicos, así como las instituciones involucradas” (SNA, 2024; p. 2). Específicamente a partir de 2023, el ATA se encuentra alineado con el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), contemplando tanto a las instituciones que forman parte de este Sistema, así como a aquellos actores clave considerados en dicho Programa, y a otras instituciones que decidan participar de manera proactiva.

Para los años 2024 y 2025, un total de 17 instituciones fueron consideradas como parte del ATA, las cuales aportaron en total:

- \$8,819,694,584.00 pesos (ocho mil ochocientos diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) en 2024.
- \$7,939,299,175.00 pesos (siete mil novecientos treinta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el año 2025.

Tabla 1 Instituciones que forman parte del Anexo Transversal Anticorrupción para los años 2024 y 2025.

<i>Instituciones que forman parte del Comité Coordinador del SNA</i>	<i>Otros actores clave e instituciones que participan de manera proactiva</i>
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Archivo General de la Nación (AGN)
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FECC)*	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (anteriormente Secretaría de la Función Pública)	Secretaría de Economía (SE)
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
	Secretaría del Bienestar (Bienestar)
	Servicio de Administración Tributaria (SAT)

* Debe remarcarse que se usa la misma abreviatura cuando se hace referencia a su homólogo a nivel estatal. Por lo tanto, FECC solo hará referencia a la institución de nivel federal dentro de este capítulo, y fuera de él siempre se estará hablando de su versión propia del estado de Michoacán.

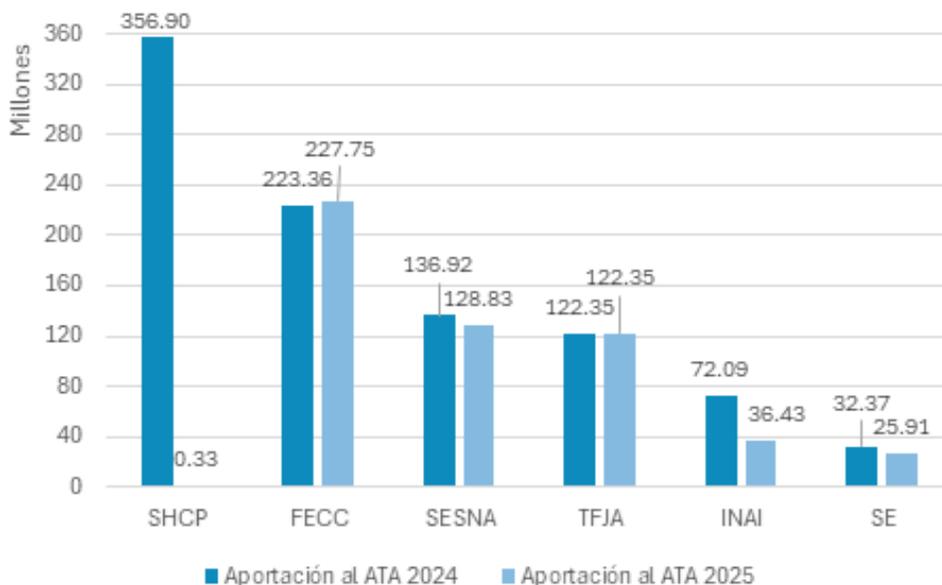
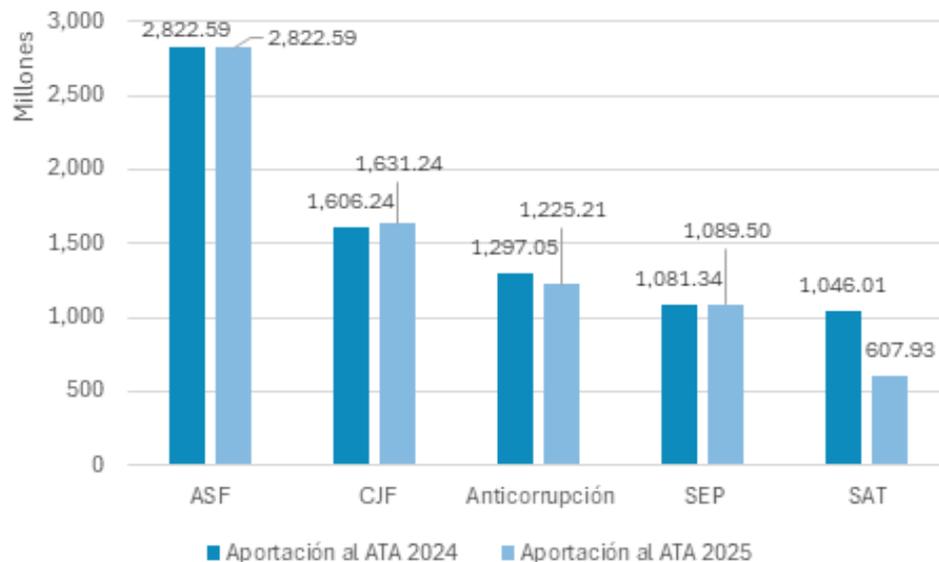
** Tanto la CNBV como el SAT son órganos que forman parte de la SHCP; sin embargo, dada su importancia particular, se replica el desglose particular realizado en SNA (2024; p. 4).

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Nacional Anticorrupción y de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2024 y 2025.

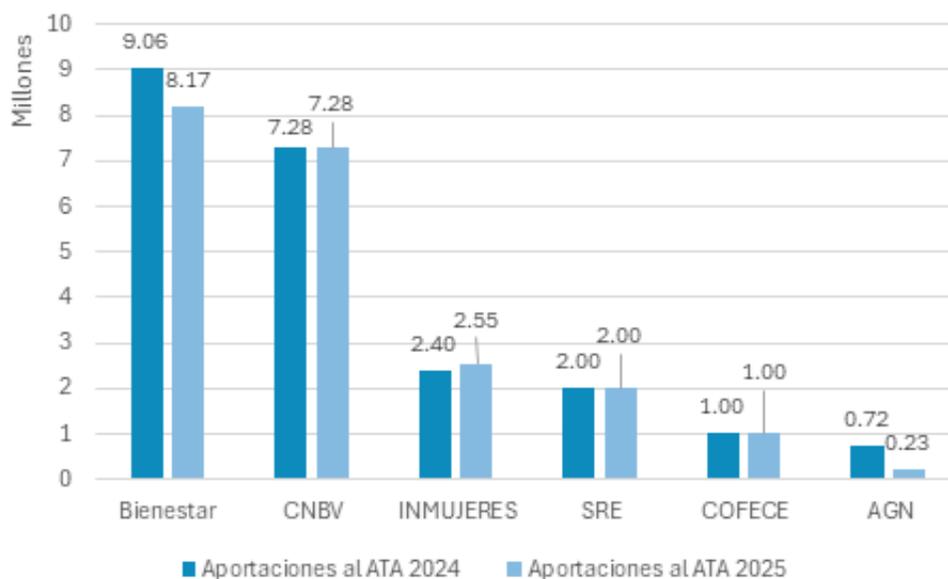
Como puede apreciarse en las gráficas siguientes, esta caída de casi mil millones de pesos de un año a otro se explica principalmente por las reducciones presentadas tanto por el SAT como por la SHCP. La disminución de los recursos aportados por

esta última institución es tan notoria que pasó de ocupar el sexto lugar en cuanto a montos totales de aportación, para ubicarse en el penúltimo lugar de las 17 instituciones consideradas, apenas por arriba del Archivo General de la Nación.

Gráficas 1 Aportaciones al ATA por institución, para los años 2024 y 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

De los comportamientos presentados anteriormente pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- 1 Las tres instituciones que mayores recursos reportan como parte del ATA (ASF, CJF y Anticorrupción) forman parte del Comité Coordinador del SNA; cuando se toma en cuenta lo que corresponde a la SEP y al SAT, la participación total de estas 5 instituciones corresponde al 89.04% y al 92.91% de los recursos etiquetados en materia anticorrupción, para 2024 y 2025 respectivamente.
- 2 Del resto de las instituciones que integran al SNA, destaca el descenso de los recursos aportados por el INAI; esta situación se explica como parte de las reformas legislativas que contemplan la desaparición de este instituto, y cuyos recursos fueron limitados para cubrir únicamente su operación durante los primeros meses de 2025.
- 3 Finalmente, a pesar de que el resto de las instituciones tienen aportaciones que

podrían considerarse como “simbólicas” en comparación, no debe desdeñarse su participación, ya que el tener detectados los montos que serán destinados para actividades anticorrupción, coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia nacional, plasmada en la política pública en la materia.

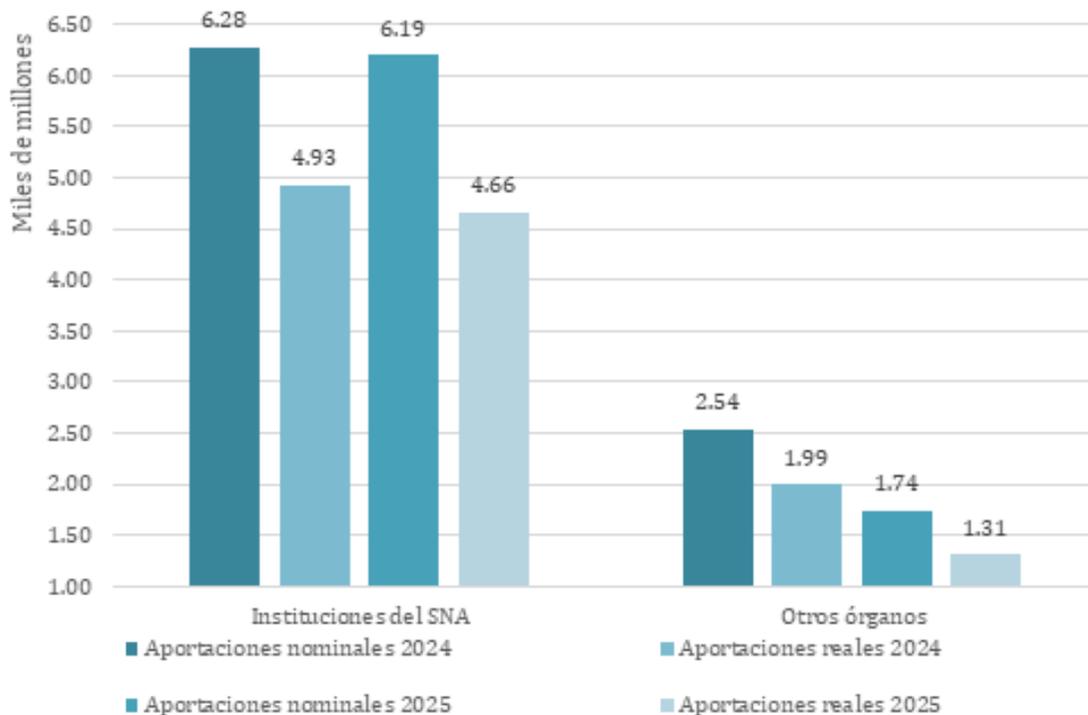
Es importante advertir, respecto de los montos destinados en las instituciones que forman parte del SNA, que estos no necesariamente reportan la totalidad de sus recursos presupuestados como parte del Anexo Transversal Anticorrupción. Así pues, tanto la ASF como SESNA son las únicas que contemplan usar el 100% de su presupuesto en acciones de anticorrupción, mientras que el CJF destina menos del 3% de los mismos a este tipo de actividades; también se destaca el caso de la FECC, que constituye una Unidad Responsable dentro de la estructura de la Fiscalía General de la República (FGR), y cuya aportación al ATA es menor al 1.5% de los recursos totales de la FGR.

Tabla 2 Porcentaje de los recursos destinados al ATA por institución del SNA.

Institución	ATA 2024/ Presupuesto 2024	ATA 2025/ Presupuesto 2025
Auditoría Superior de la Federación	100.00%	100.00%
Consejo de la Judicatura Federal	2.33%	2.63%
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	1.16%	1.13%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6.57%	7.29%
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	79.25%	72.11%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	100.00%	100.00%
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3.70%	3.70%

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025

Gráfica 2 Recursos reportados en el ATA, en términos nominales y reales para 2024 y 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025



Tabla 3 Presupuestos destinados al ATA y su comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación, 2024 y 2025. Millones de pesos.

<i>Institución</i>	<i>Total nominal 2024</i>	<i>Total nominal 2025</i>	<i>Variación 2024-2025</i>	<i>Total real 2024</i>	<i>Total real 2025</i>	<i>Variación 2024-2025</i>
Instituciones del SNA	6,280.6	6,194.4	-1.37%	4,928.1	4,660.0	-5.44%
Otros participantes del ATA	2,539.1	1,744.9	-31.28%	1,992.3	1,312.7	-34.11%
Presupuesto de Egresos de la Federación	9,066,045.8	9,302,015.8	2.60%	7,113,633.8	6,997,877.9	-1.63%

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Ahora bien, los montos analizados hasta este punto se encuentran en términos nominales, es decir, no reflejan el cambio en el nivel de precios de la economía, lo cual tiene importantes afectaciones para la capacidad operativa de las instituciones. Al llevar a cabo un proceso de deflactación (el cual se explica en el Anexo 5.) tomando como año base el 2019², se detectó que únicamente 1 de los 17 órganos (INMUJERES) contemplados en el ATA aumentó el total de recursos que destinó para este fin; el resto presentó disminuciones que van desde el -2.24% (FECC) hasta el -99.91% (SHCP) de sus recursos entre 2024 y 2025. Esta información puede consultarse en el Anexo 1.

De este modo, en el comparativo de los recursos como parte del Anexo Transversal Anticorrupción entre 2024 y 2025, se observa una disminución mayor sobre las cantidades en términos reales; implicación que puede derivar en una merma en las capacidades operativas de las instituciones en lo que respecta a la aplicación de medidas en materia anticorrupción.

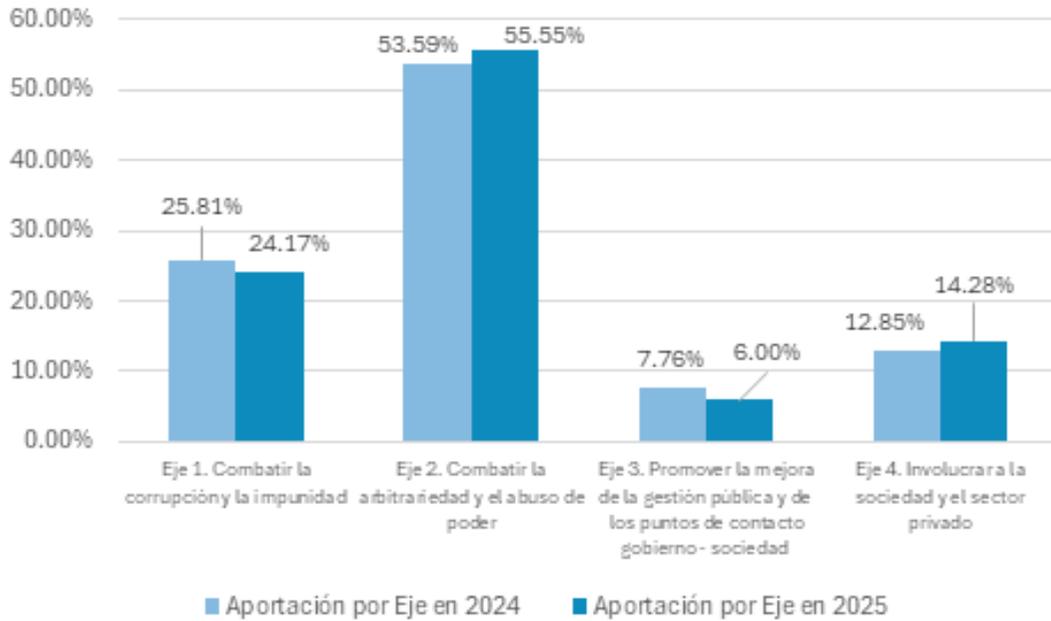
Al respecto, es posible mencionar que el monto total del ATA representó el 0.10% y el 0.09% del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), durante 2024 y 2025 respectivamente. Determinar si esta proporción representa o no un monto significativo con respecto a los objetivos y prioridades que deben atenderse a través del uso de los recursos públicos, puede ser objeto de otro estudio.

Otra de las ventajas del ATA es que permite identificar cuáles son los Ejes, Prioridades y Líneas de Acción del PI-PNA atendidos, al menos en lo que corresponde a la asignación de recursos por parte de las instituciones. Como objeto de este apartado del estudio, únicamente se presenta la distribución de recursos por Eje Estratégico.

Para 2024 y 2025, la mayor parte de los recursos se concentraron en el Eje 2, el cual busca disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización y rendición de cuentas. Por el contrario, el Eje 3, que busca fortalecer los espacios de interacción y los esquemas de relación entre los entes públicos y la sociedad, no solo fue el que menor cantidad de recursos recibió, sino que también presentó una disminución considerable de su peso relativo.

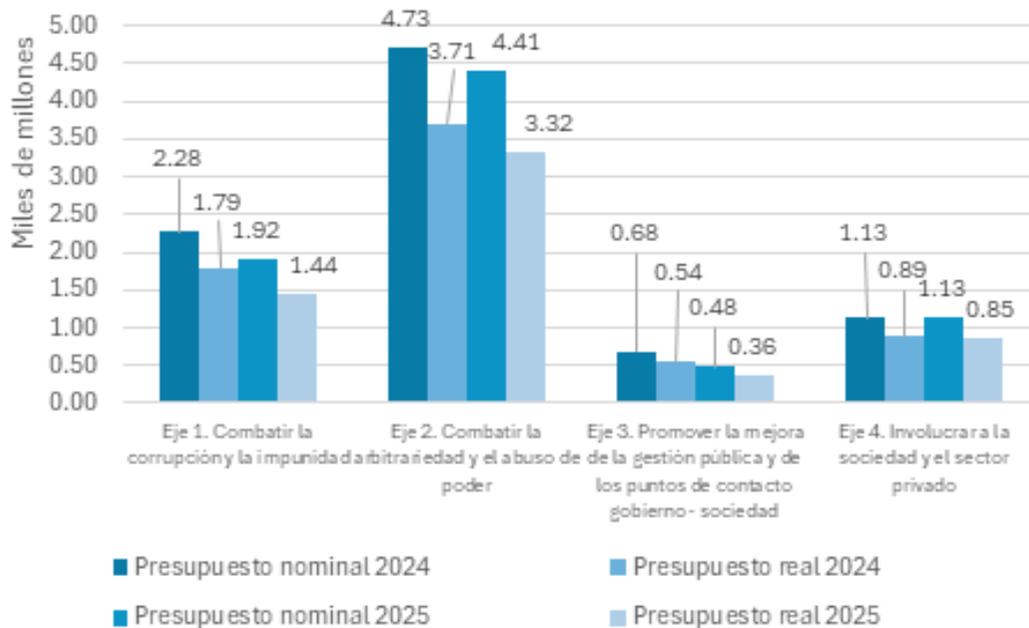
² Para el proceso de deflactación se tomó como año base el 2019 por ser el primer año de actividades del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, aplicándose este criterio a los datos del ámbito federal para mantener la consistencia en el análisis.

Gráfica 3 Proporción de recursos asignados en el ATA, por Eje Estratégico.



Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Gráfica 4 Recursos presupuestados por Eje Estratégico, en términos nominales y reales.



Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.



La gráfica anterior permite identificar que, con excepción del Eje 4, el resto de los ejes presentaron reducciones considerables, las cuales son aún más notorias cuando se observa en términos reales. Esta situación puede representar un obstáculo considerable para el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Prioridades y Líneas de Acción que fueron planteados como parte de la Política Nacional Anticorrupción.

Este apartado ha tenido por finalidad demostrar la importancia que reviste el contar con un instrumento presupuestal consistente a lo largo del tiempo, que permita realizar un seguimiento adecuado de los recursos asignados por diversas instituciones para la realización de aquellas acciones que contribuyen a los esfuerzos de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización de los recursos públicos.

Un Anexo Transversal Anticorrupción no solo favorece la planeación e implementación de las políticas públicas en esta materia, sino que genera certidumbre con respecto a la determinación de las autoridades en sus esfuerzos para reducir la incidencia de este tipo de actos, pues incluso ante cambios institucionales es posible llevar un registro de los recursos y las acciones específicas a las cuales se destinan. Al mismo tiempo que permite dar a conocer a la ciudadanía en qué y cómo se gastan los recursos públicos, encaminados a atender el problema de la corrupción.

PARTE 3 Evolución del Presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán 2019- 2025

Una vez armonizada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en 2015, no fue sino hasta 2017 que fueron expedidos los ordenamientos que permitieron la implementación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, tales como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAEMO) y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, entre otras reformas y normas.

Derivado de estas disposiciones normativas, se estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción debe integrarse por dos órganos colegiados: el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, así como por dos órganos técnicos: la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

El Comité Coordinador (CC) es la instancia de coordinación y seguimiento del Sistema Estatal, y lo conforman su Presidente, quien preside también el Comité de Participación Ciudadana (CPC), los titulares de la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), el Consejo del Poder Judicial (PJ), la Secretaría de Contraloría del Estado (SECOEM), el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (TAAM)³, y tres titulares de los Órganos Internos de Control municipales.

³ Anteriormente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo (TJAM).

De este modo, el Comité Coordinador en la entidad sesionó por primera ocasión el 7 de febrero de 2018; sin embargo, fue hasta el 31 de diciembre del mismo año que mediante el decreto del presupuesto de egresos para 2019 publicado en el Periódico Oficial, se asignó presupuesto a la Secretaría Ejecutiva, teniendo esta última como principal objetivo brindar apoyo técnico al Comité Coordinador, al ser la instancia administrativa encargada de la coordinación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto. Es por ello que, para el análisis presupuestal del Sistema Estatal Anticorrupción, se considera como punto de partida la anualidad de 2019.

A modo aclaratorio, debe señalarse que por lo que hace a los 113 Órganos Internos de Control municipal, no son considerados como parte de este análisis, en tanto los recursos destinados para su operación se encuentran integrados dentro de los presupuestos de sus respectivos ayuntamientos y por lo tanto dichos recursos no estarían plasmados como parte de una eventual propuesta de Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

Por lo que respecta al Comité de Participación Ciudadana, es importante mencionar que no cuenta con una unidad programática presupuestaria propia, de tal suerte que los honorarios que se destinan a sus integrantes son devengados a través de la SESEA.

A continuación se presenta la evolución presupuestal aprobada de manera conjunta para el Sistema Estatal Anticorrupción, de modo que puedan observarse en el tiempo los recursos considerados para el cumplimiento de los objetivos del Sistema, como parte de un diagnóstico que permita identificar el comportamiento presupuestal desde su entrada en operación.

Para el 2019, primer año considerado para formar parte del presente estudio, la cantidad en términos nominales aprobada para las instituciones que forman parte del SEA fue de \$1,590,509,652.00 (mil quinientos noventa millones quinientos nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100

M.N.). Este monto sin embargo sería una subestimación, debido a que en el caso de la ASM su presupuesto se encontraba como parte de la UPP correspondiente del Poder Legislativo del estado, por lo que no resulta posible incorporar los recursos que se le destinaron en esta primera estimación.

Sin embargo, esta situación se presentó únicamente en dicho año, ya que para el 2020 se le otorgó la autonomía financiera al órgano auditor del estado, y por lo tanto, a partir de entonces es posible calcular el monto total asignado a las instituciones del SEA. En este primer año con información completa, el total de recursos asignado a las instituciones bajo análisis fue de \$1,880,376,452.00 (mil ochocientos ochenta millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que continuó ascendiendo hasta llegar a \$2,322,905,140.00 (dos mil trescientos veintidós millones novecientos cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) en 2024.

En este punto es importante señalar que toda la información utilizada se encontraba publicada al momento de realizar este estudio, con excepción del presupuesto del último año de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuyo monto aprobado se obtuvo a través de una solicitud dirigida a la Fiscalía General del Estado. Con esta información, fue posible calcular el presupuesto total del Sistema para el año en curso, el cual ascendió a \$2,440,023,620.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones veintitrés mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Si bien en el siguiente apartado se hará el análisis respectivo por institución integrante del Sistema, desde ahora es posible adelantar que la mayor parte de los recursos del mismo corresponden a lo presupuestado para el Poder Judicial del Estado; esto implica que las modificaciones realizadas sobre esta institución serán las que tengan el mayor impacto en el comportamiento de los recursos totales del SEA.

Esta consideración abona a la necesidad de contar con un Anexo Transversal



Anticorrupción para Michoacán, ya que es previsible que no todos los recursos ni las acciones ejecutadas por el Poder Judicial tienen que ver con la materia de anticorrupción. De modo que, contar con un ATA, facilitaría la identificación de los recursos propios para este tipo de actividades por parte de todas las autoridades, generando una imagen más certera sobre la planeación y el ejercicio presupuestal.

Otro aspecto que es importante tener en cuenta, es que a pesar de que el presupuesto muestre un comportamiento creciente a lo largo de los años en términos nominales, al transformarlos a términos reales, su evolución puede mostrar un patrón considerablemente distinto. Estos cambios se darán principalmente si el crecimiento anual en las asignaciones no cubre cuando menos el valor de la inflación; por lo tanto, las reducciones en términos reales implican que las instituciones enfrentarán retos crecientes para llevar a cabo sus actividades y, consecuentemente, cumplir con los objetivos y metas a los que se han comprometido.

Como parte de la evolución presupuestal, es posible observar una tendencia continua de crecimiento de los recursos destinados a las instituciones que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción (Gráfica 5); mientras que, los valores en términos reales reflejan una situación menos estable, con reducciones considerables, concentradas principalmente en el Poder Judicial (Gráfica 6).

Es importante destacar que, el monto asignado en 2019 es igual tanto en valores nominales como reales, al ser el año de base de referencia. Para 2020, el valor real del presupuesto total del SEA (incluido el presupuesto del Poder Judicial) fue de \$1,794,457,168.75 (mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.), aumento que se debió en gran medida a la inclusión de los recursos propios de la ASM.

La cantidad anterior disminuyó a \$1,747,684,888.81 (mil setecientos cuarenta

y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.) en 2022. A pesar de que a partir de entonces el presupuesto total asignado ha presentado un comportamiento mayormente positivo, hasta llegar a un total de \$1,835,622,272.89 (mil ochocientos treinta y cinco millones seiscientos veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 89/100 M.N.), esta cantidad es apenas 2.29% mayor que la de 2020, mientras que con datos nominales, la diferencia sería de 29.76%.

Como ya se había señalado, el Poder Judicial es la institución con mayor peso relativo en cuanto a la composición del presupuesto total asignado al Sistema Estatal Anticorrupción. Al respecto, debe destacarse que el nivel de participación del 83.77% alcanzado en 2019 se debe principalmente a la ausencia de información por parte de la Auditoría Superior de Michoacán.

Aún con esta consideración, destaca la disminución relativa del Poder Judicial, pasando de un 76.51% del total en 2020 a 70.94% en 2025; pero continúa siendo por mucho la institución que recibe la mayor cantidad de recursos.

Con respecto al comportamiento del resto de las instituciones es posible destacar lo siguiente:

- A partir de 2020, la ASM ha sido la segunda institución con mayor peso relativo a nivel presupuestal, pasando de un 8.01% del total en dicho año hasta alcanzar un 11.89% en 2025.
- Por su parte, SECOEM pasó de ser la cuarta a la tercera institución por importancia relativa, sobrepasando al TAAM (antes TJAM) a partir de 2022. Esto se refleja al pasar de una proporción de 5.72% en 2020 hasta llegar al 7.83% en el último año bajo estudio.
- En lo que respecta a la evolución presupuestal del TAAM, si bien comenzó como la tercera institución en cuanto a concentración de recursos del SEA se refiere, poco a poco fue reduciendo su nivel de participación, llegando a un mí-

nimo de 5.81% en 2022, y concentrando un 6.07% del total en 2025.

- En el caso del IMAIP, su aportación al presupuesto total del Sistema se mantuvo constante, cerca del 2%, con un máximo de 2.13% en 2020 y un mínimo 1.71% en el año siguiente. Como se verá en la siguiente sección, esta variación fue resultado de una disminución considerable de sus recursos entre ambos años.
- Analizando la evolución presupuestal de la SESEA, si bien en lo general ha mantenido un nivel de participación cercano al 1%, dicho nivel se ha ido reduciendo a lo largo de los años, hasta llegar a un 0.89% en el último año. Este comportamiento se explica por tratarse de la única institución bajo análisis que ha recibido la misma asignación presupuestal desde el 2023.
- Finalmente, la FECC es el órgano con menor presupuesto, manteniéndose hasta el momento en un porcentaje menor al 0.50%; llama la atención que en dos años (2020, 2022) reportó el 0.46% de los recursos totales del SEA, mientras que en 2025 obtuvo su máximo histórico, llegando a una participación del 0.49%.

Resulta útil poner en contexto los recursos que se han asignado a las instituciones que conforman al Sistema Estatal Anticorrupción, con respecto al total estipulado como parte de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán. Al realizar esta comparación, destaca que la mayor participación proporcional se dio en el 2021, cuando los órganos integrantes del SEA representaron un 2.57% del total de los recursos presupuestados en la entidad; a su vez, y exceptuando el valor de 2019, el mínimo se presentó en 2024 al llegar a 2.43%.

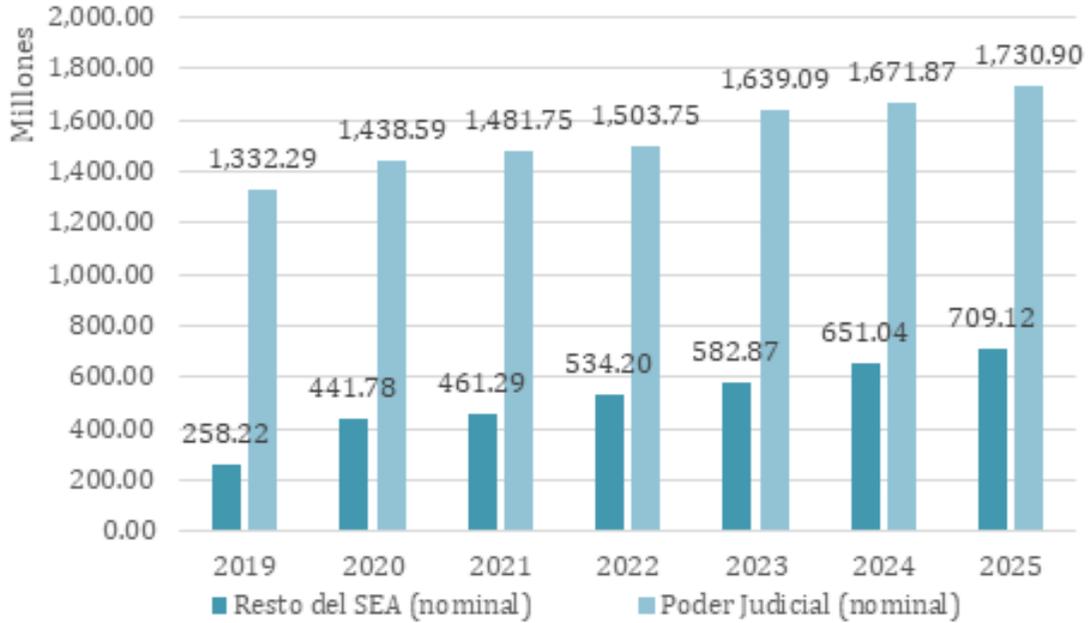
Es importante reiterar que este comportamiento se debe en gran medida a la inclusión del presupuesto total del Poder Judicial; y que de contarse con el ATA para la entidad, se tendría una mejor perspectiva de los recursos efectivamente destinados a la realización de actividades de prevención, detección

y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización de los recursos públicos. Es de esperar que dicho instrumento reflejaría un porcentaje de participación menor al aquí calculado.

Para tener una mayor claridad respecto de la importancia que se está otorgando a la estrategia anticorrupción en la entidad, no solo es necesario identificar los recursos que efectivamente se están destinando a dicho fin, sino que también es importante ponerlos en contexto con respecto al resto de las instituciones estatales, lo cual se abordará en una sección posterior.

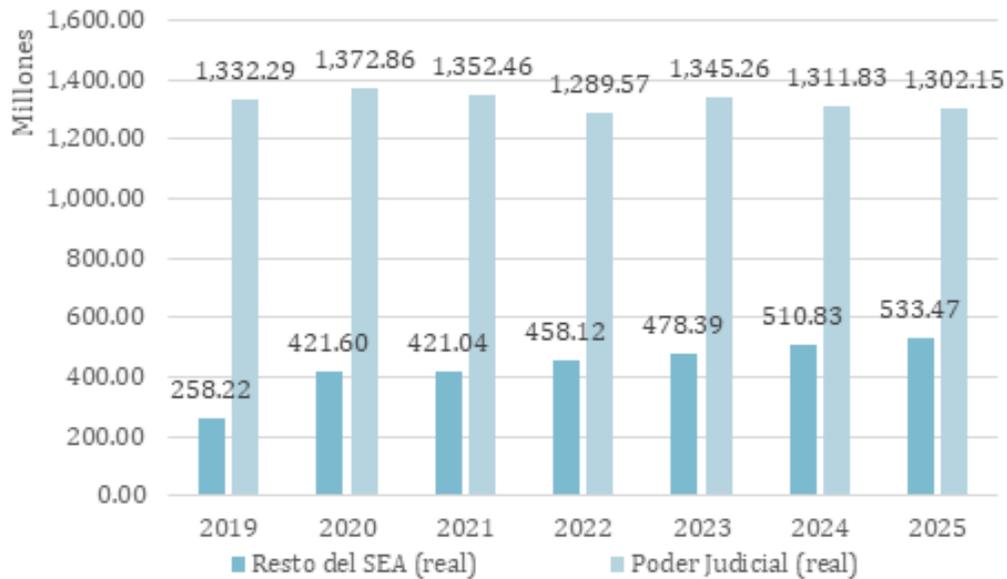


Gráfica 5 Presupuesto nominal total del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, 2019 – 2025.



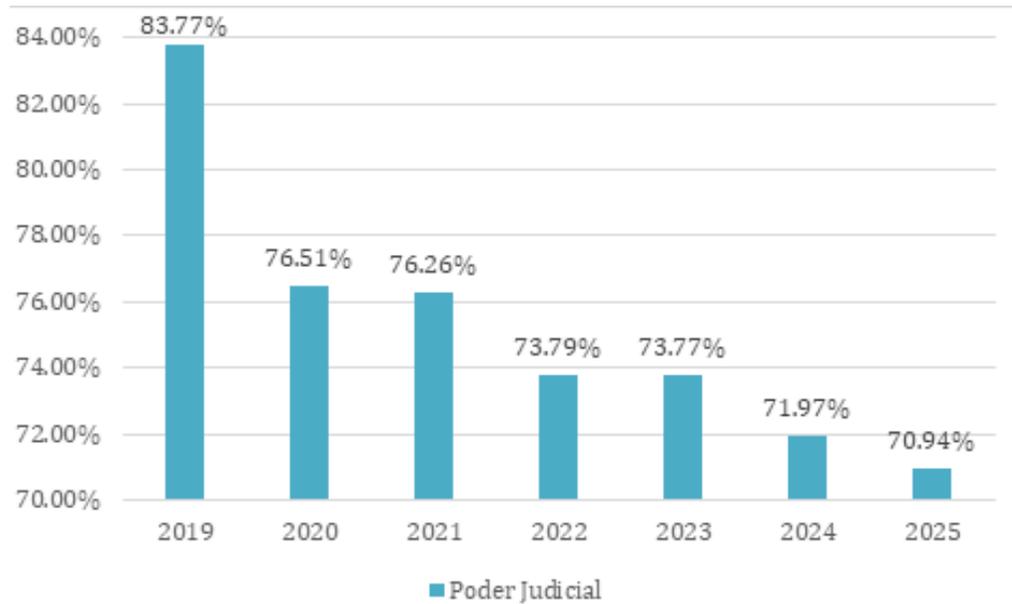
Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024, y solicitud de información a la FGE para el 2025

Gráfica 6 Presupuesto real total del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, 2019 – 2025.



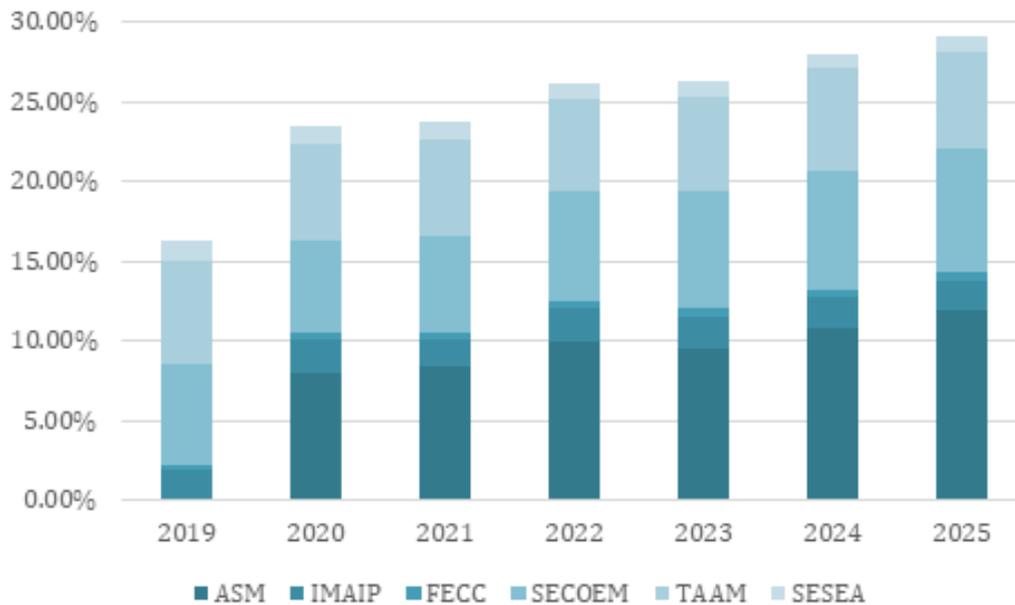
Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025

Gráfica 7 Participación relativa del Poder Judicial dentro del presupuesto total de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

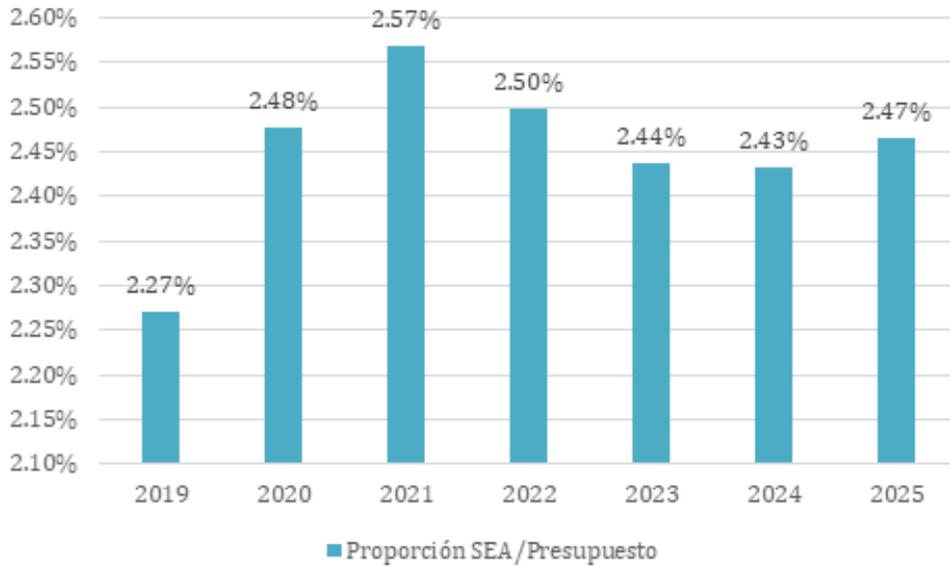
Gráfica 8 Participación relativa dentro del presupuesto total de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, exceptuando al Poder Judicial.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

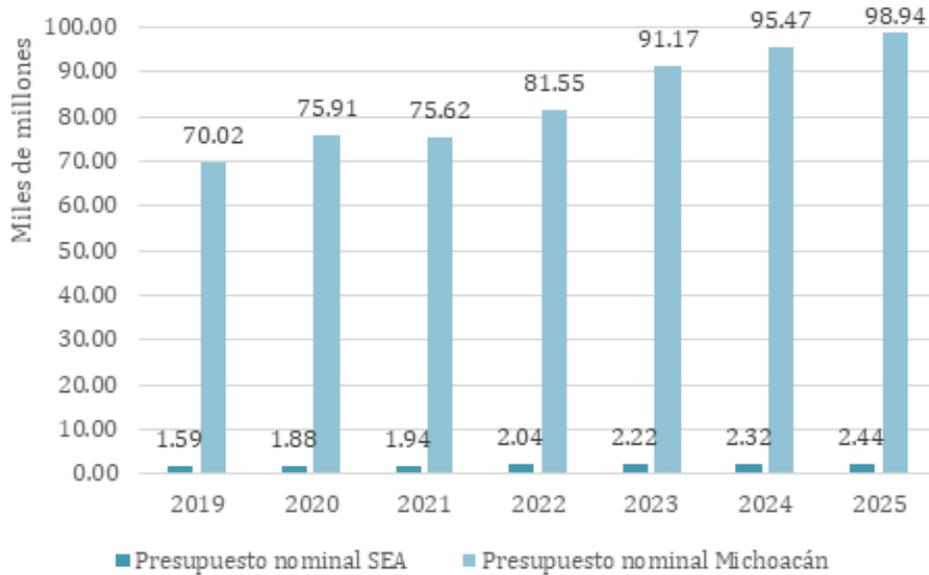


Gráfica 9 Participación relativa de las instituciones que conforman al SEA con respecto al Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán.



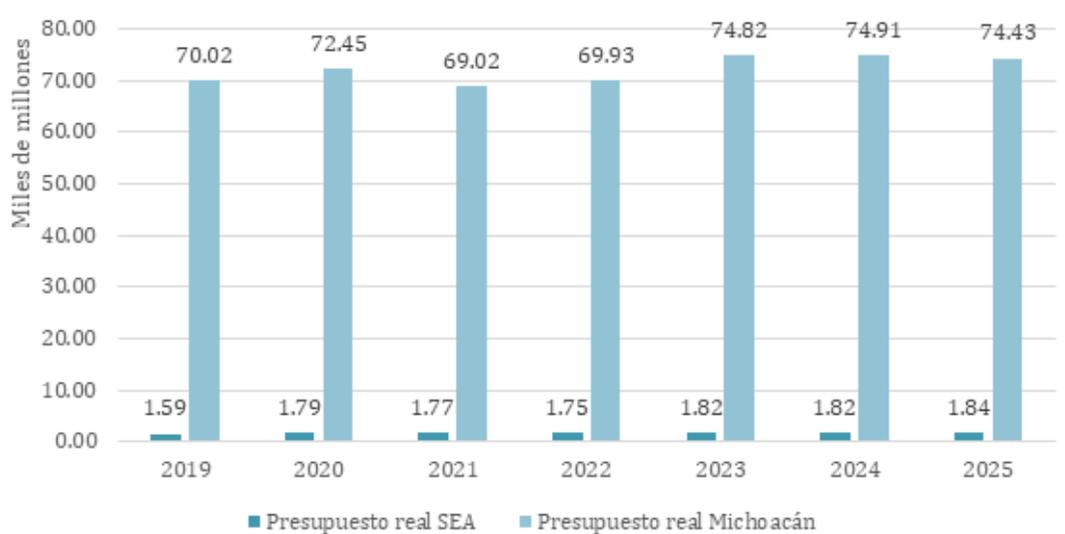
Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

Gráfica 10 Recursos totales asignados a las instituciones del SEA y Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán, términos nominales.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

Gráfica 11 Recursos totales asignados a las instituciones del SEA y Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán, términos reales.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

PARTE 4 Presupuesto por Instancia Implementadora

Una vez realizado el análisis de los recursos asignados a los órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, se presentan a continuación los comportamientos individualizados, con la finalidad de conocer de mejor manera sus particularidades.



4.1 Auditoría Superior de Michoacán

Es la institución pública constituida como la Entidad de Fiscalización Superior en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán. Su labor principal consiste, en fiscalizar los recursos públicos que administran los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos paraestatales, órganos autónomos, municipios, organismos paramunicipales, fideicomisos, fondos, comités, sindicatos, instituciones; y en general, cualquier persona física o moral que maneje recursos públicos, así como investigar y substanciar faltas administrativas graves.



El presupuesto asignado entre 2020 y 2025 para ASM refleja un comportamiento positivo para todos los años comprendidos en este estudio, al menos en lo que respecta a sus montos en términos nominales. Como resultado de dicha tendencia, los recursos asignados a la ASM pasaron de \$150,542,067.00 (ciento cincuenta millones quinientos cuarenta y dos mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) en 2020, hasta la cantidad de \$290,102,625.00 (doscientos noventa millones ciento dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) en 2025.

Encontrando su pico en la diferencia entre 2022 y 2021, cuando el valor calculado fue de 24.60%. Mientras que, entre 2022 y 2023 se observó un descenso de -0.47% en términos reales, siendo este el único valor negativo registrado para esta institución (Gráfica 13).

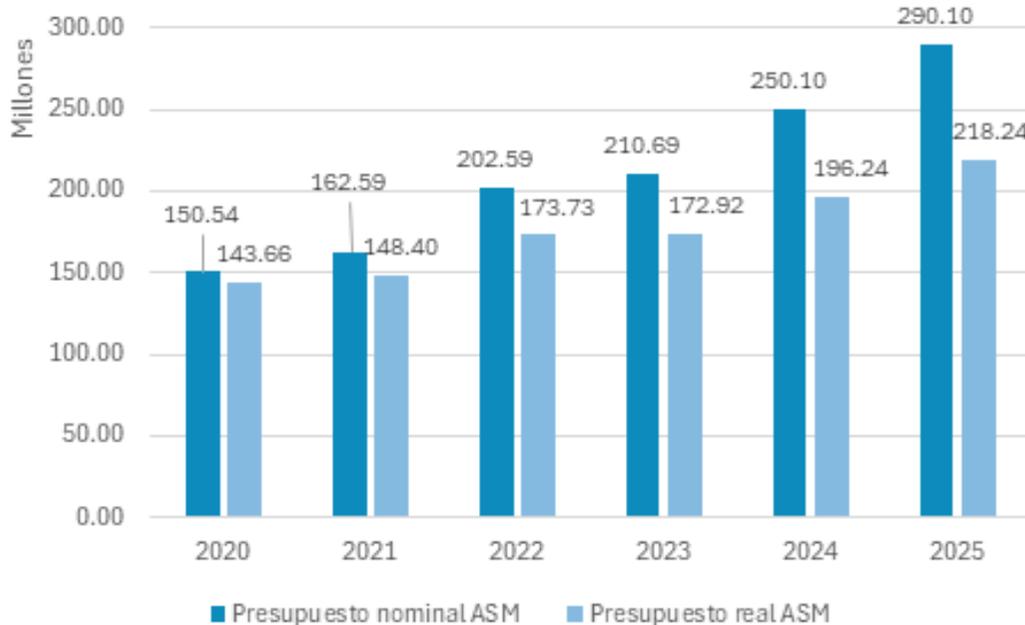
En términos reales, también se observa un comportamiento predominantemente positivo, al pasar de un presupuesto de \$143,663,409.02 (ciento cuarenta y tres

millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos 02/100 M.N.) hasta los \$218,243,313.51 (doscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos trece pesos 51/100 M.N.), del 2020 al 2025 respectivamente.

Este comportamiento implica, que, con excepción del 2023, a la ASM se le han realizado asignaciones presupuestales suficientes para compensar los efectos provocados por la inflación. Dato que refleja un compromiso para que la institución pueda seguir cumpliendo con sus objetivos de fiscalización en la entidad.

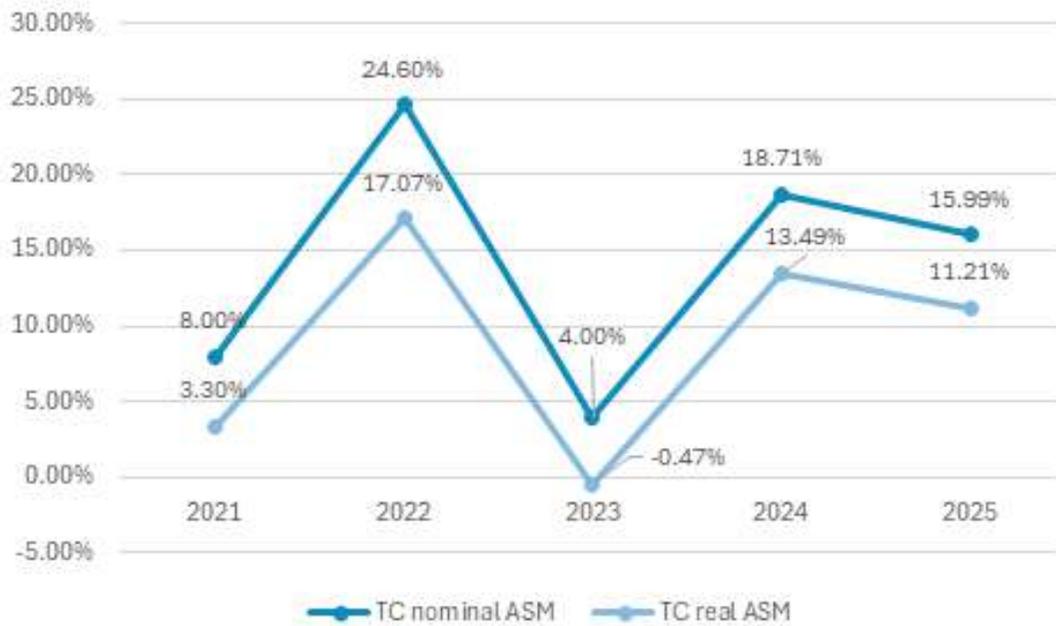
Una última medida propuesta para complementar el análisis anterior es la Tasa Media Anual Acumulada (TMAA), la cual refleja el cambio relativo promedio entre dos cantidades, en este caso, del primer presupuesto aprobado al más reciente. Los valores calculados para la ASM fueron de 11.55% y 7.22%, tanto para cantidades nominales como reales, indicando que a lo largo de los años de estudio se ha buscado mantener y fortalecer la capacidad operativa de la institución.

Gráfica 12 Presupuesto de la ASM, en términos nominales y reales, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025

Gráfica 13 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado a la ASM, considerando cantidades nominales y reales, 2021 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025

4.2 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán, es una Unidad Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. De acuerdo con lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, esta fiscalía especializada es la responsable de investigar, prevenir y perseguir los delitos relacionados con la corrupción.

Al respecto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no cuenta con autonomía presupuestal; por esta razón, sus recursos no se encuentran asignados desde el Presupuesto de Egresos del Estado, recurriéndose a los Informes Anuales de la institución para obtener los datos requeridos.





La Fiscalía Especializada es la institución del SEA con menor presupuesto, sin embargo, destaca el incremento de sus recursos entre 2019 y 2020, pasando de \$4,562,742.00 (cuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) hasta llegar a \$8,600,773.00 (ocho millones seiscientos mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). Para 2025, debe recordarse que esta información aún no se encuentra disponible de manera pública (por ejemplo, a través del informe anual de actividades de la FECC), pero que el dato se obtuvo a través de una consulta directa a la FGE, quienes reportaron un total de \$11,929,444.00 (once millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

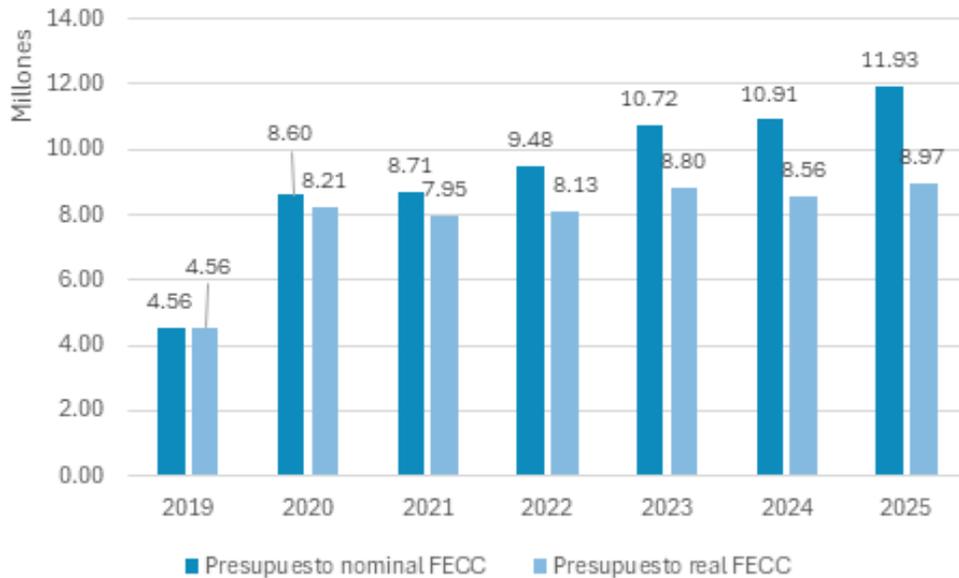
Al analizar su comportamiento con datos deflactados, puede apreciarse una tendencia positiva de crecimiento, aunque con caídas moderadas en 2021 y 2024; el último año se tendría un presupuesto estimado de \$8,974,484.07 (ocho millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), superando ligeramente al monto máximo de \$8,799,093.73

(ocho millones setecientos noventa y nueve mil noventa y tres pesos 73/100 M.N.) que se había registrado en 2023.

En lo que respecta a las tasas de crecimiento anual registradas por esta Fiscalía, los valores de 88.50% y 79.89% para datos nominales y reales del 2020, fueron los más altos registrados por cualquiera de las instituciones que conforman al SEA; sin embargo, debe recordarse que esta variación se realizó sobre el presupuesto más bajo registrado por cualquiera de las entidades que integran el Sistema.

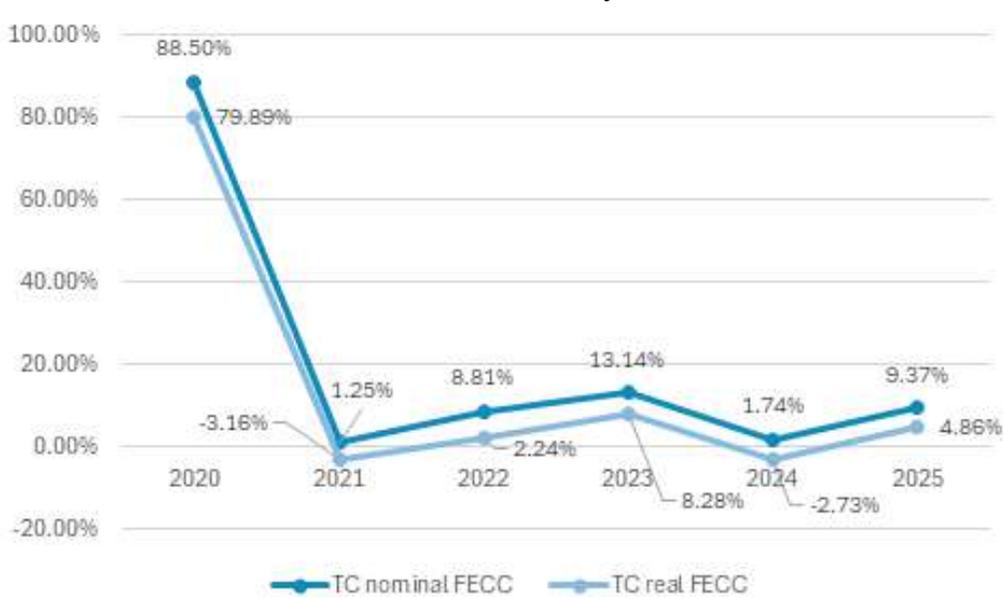
Esta situación también afectó el cálculo de la Tasa Media Anual Acumulada (TMAA) entre 2019 y 2025: para dicho periodo, el porcentaje de crecimiento sobre datos nominales fue de 14.72%, y de 10.15% sobre datos reales. Estos valores son los más altos de las instituciones analizadas, pero se encuentran fuertemente influenciados por el alza sustantiva en el presupuesto registrada del 2019 al 2020; por lo tanto, será importante ver si en próximos años se mantiene y se fortalece la capacidad operativa de esta Fiscalía, a través de asignaciones presupuestales consistentes y responsables.

Gráfica 14 Presupuesto de la FECC, en términos nominales y reales, 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024, y solicitud de información a la FGE para el 2025.

Gráfica 15 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado a la FECC, considerando cantidades nominales y reales, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

4.3 Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán (SECOEM) promueve acciones confiables de control y vigilancia gubernamental para prevenir, detectar y sancionar prácticas de corrupción en la administración pública estatal. A lo largo del periodo de estudio se ha considerado que estas acciones son de gran importancia para la administración estatal, lo cual se ve reflejado en el continuo incremento de los recursos públicos destinados a dicha institución; en tanto, ha sido la única que ha registrado incrementos en su presupuesto año a año, tanto en cantidades nominales como reales.

Por lo que hace a montos nominales, su presupuesto pasó de \$101,125,171.00 (ciento un millones ciento veinticinco mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.) en 2019, hasta los \$190,994,241.00 (ciento noventa millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) en 2025.





En términos reales, el primer valor se mantiene sin cambios debido a que se está usando el 2019 como base para la deflatación; para 2025, el presupuesto asignado llegó a \$143,684,380.72 (ciento cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 72/100 M.N.).

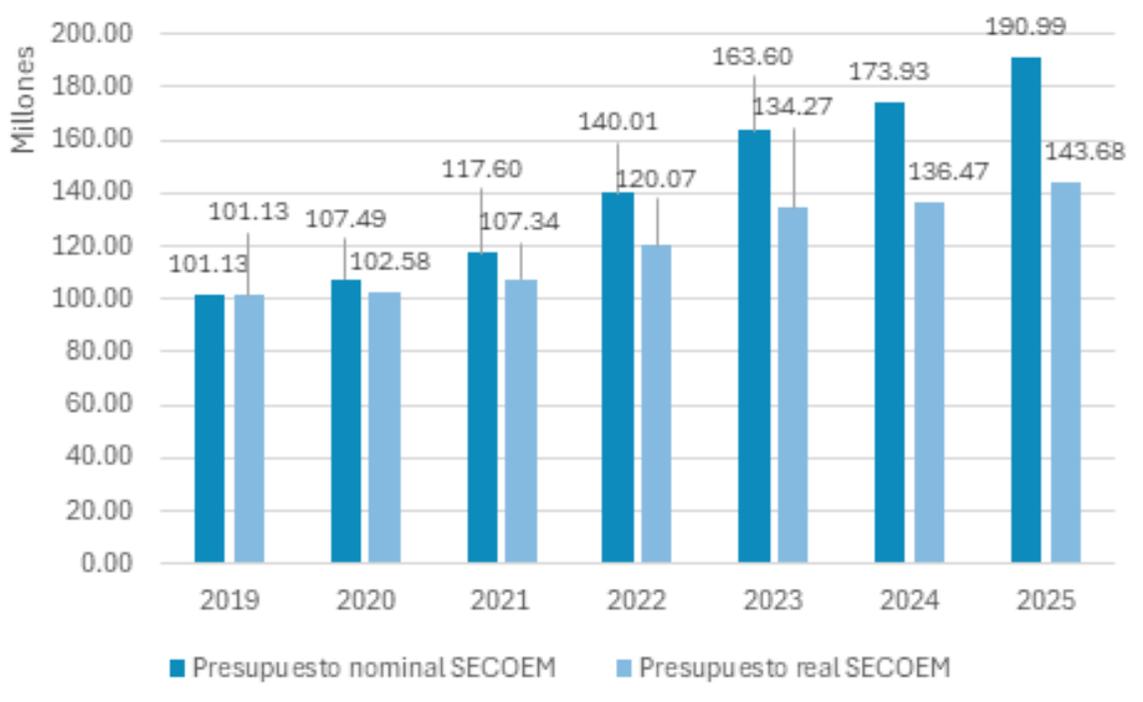
Cuando los incrementos presupuestales también se reflejan en la cantidad de recursos en términos reales con los que cuenta una institución, se genera mayor certidumbre en lo que respecta al cumplimiento de las metas y objetivos de la misma, e igualmente, genera las condiciones para incrementar su capacidad de acción de manera sustantiva lo largo del tiempo.

Tal como se mencionó con anterioridad, el total de recursos asignados a esta Secretaría presentó un crecimiento anual constante, siendo la única que tuvo dicho comportamiento para el periodo de estudio, sin importar el tipo de métrica utiliza-

do. En lo que respecta a la TMAA, el valor calculado para datos nominales llegó a 9.51%, mientras que el de datos reales fue de 5.15%; de esta manera, SECOEM fue la tercera institución con mayores resultados en esta medición, solo por detrás de la FECC (que, es importante recordar, se ve beneficiada por el considerable aumento de recursos de 2019 a 2020) y de la ASM.

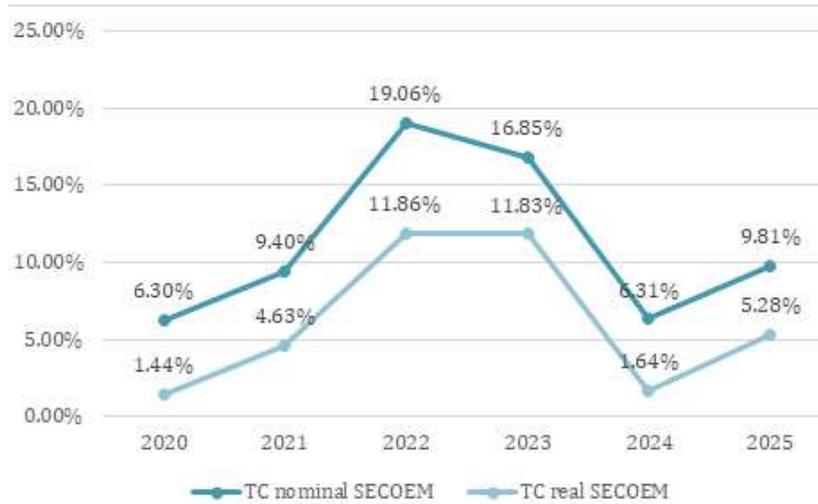
Si bien esta solidez presupuestal genera confianza y optimismo con respecto al control de la corrupción en la entidad, para lograr los mejores resultados en esta materia no se puede esperar que solamente una o dos instituciones carguen con todo el trabajo, sino que se vuelve fundamental asegurar que todos aquellos involucrados en las actividades de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas respectivas.

Gráfica 16 Presupuesto de SECOEM, en términos nominales y reales, 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025

Gráfica 17 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado a SECOEM, considerando cantidades nominales y reales, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

4.4 Poder Judicial del Estado de Michoacán



El Poder Judicial del estado de Michoacán es la institución integrante del SEA que recibe la mayor cantidad de recursos como parte de la planeación presupuestaria del gobierno del estado. Sin embargo, es importante precisar que no todos sus recursos se encuentran destinados a actividades en materia de anticorrupción; pero, ante la ausencia de un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) que permita una programación clara y específica de dichos recursos, se determinó realizar el análisis sobre sus montos totales.

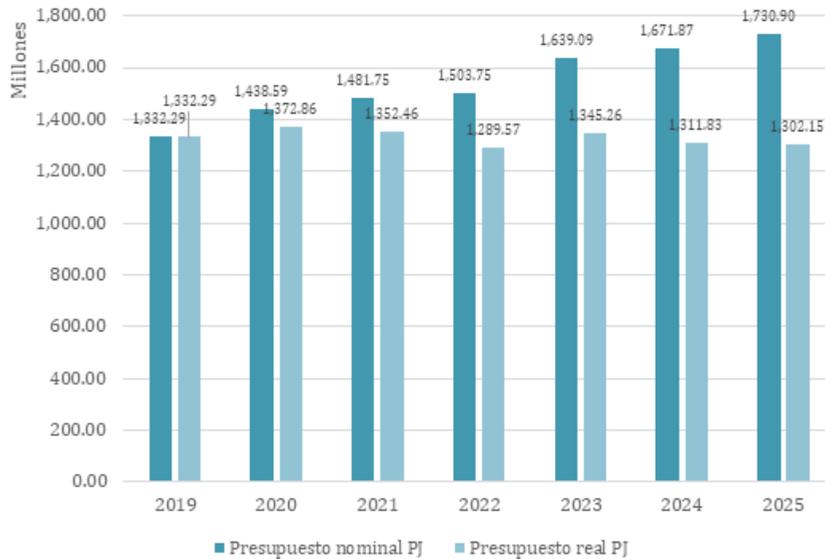
En lo que respecta a sus recursos en términos nominales, es posible apreciar un crecimiento constante en todos los años analizados, que le llevó a tener un presupuesto asignado en 2025 equivalente a \$1,730,902,038.00 (mil setecientos treinta millones novecientos dos mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad ubica al Poder Judicial como la décima institución con mayor presupuesto asignado en el estado de Michoacán para el año en curso.



En contraposición a este crecimiento nominal, la institución ha enfrentado una reducción constante de sus recursos en términos reales, hasta el punto de que en 2025 estos representan una cantidad menor que la de 2019. Si bien no es posible asegurar que esto por sí mismo implique una reducción en la capacidad operativa de la institución, sí representa una restricción potencial a la misma, la cual debe atenderse para evitar afectaciones que pueden dificultar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

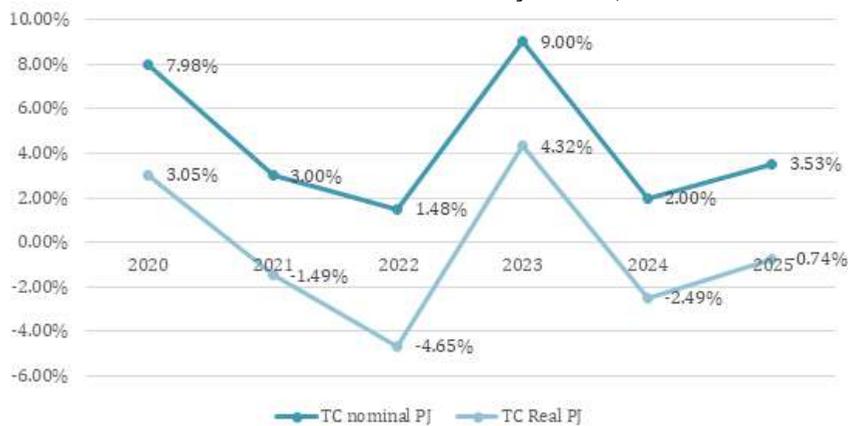
El análisis de las tasas anuales de crecimiento permite reforzar lo expuesto: a nivel nominal, cada año se presentó un incremento en los recursos presupuestados con respecto a su anterior inmediato; por otro lado, al hablar de cifras reales, solamente dos años (2020 y 2023) presentaron un comportamiento positivo con respecto al valor anterior. Por su parte, el cálculo de la TMAA indica un crecimiento del 3.81% para cantidades nominales, y una caída de -0.33% en las asignaciones presupuestales medidas en términos reales.

Gráfica 18 Presupuesto del Poder Judicial, en términos nominales y reales, 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Gráfica 19 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado al Poder Judicial, considerando cantidades nominales y reales, 2020 a 2025.



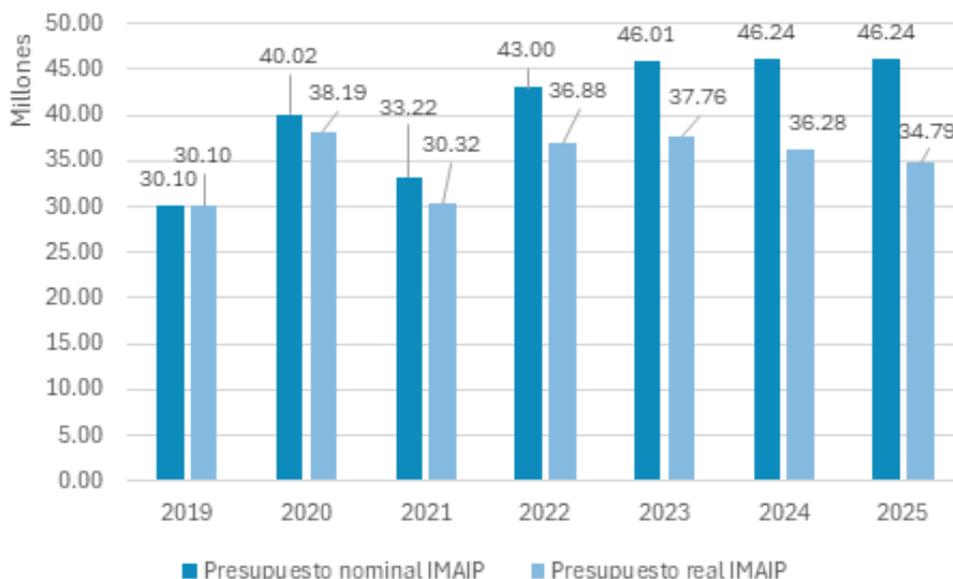
Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

4.5 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Es el organismo autónomo especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Del mismo modo, atiende la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal. La labor desarrollada por el IMAIP tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Michoacán.

Gráfica 20 Presupuesto del IMAIP, en términos nominales y reales, 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.



El proceso de asignación presupuestal del IMAIP resultó bastante volátil en los primeros años de estudio: entre 2019 y 2020 se presentó un incremento de \$9,920,000.00 (nueve millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto que se redujo en \$6,799,400.00 (seis millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al año siguiente, para volver a aumentar en \$9,780,000.00 al pasar de 2021 al 2022 (Gráfica 14).

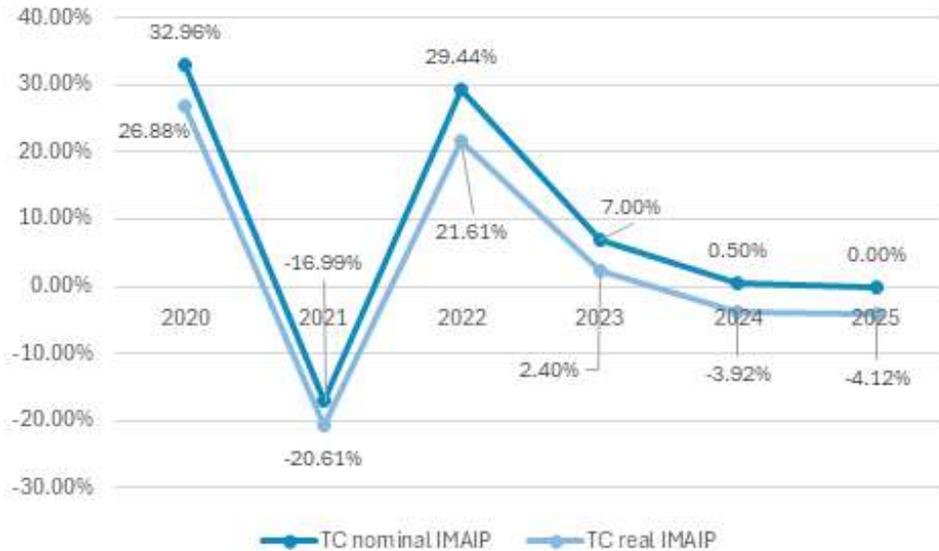
Por su parte, los recursos del IMAIP presentaron un incremento moderado en los dos años siguientes, manteniéndose sin cambios entre 2024 y 2025. Aquí resulta importante mencionar que, tras la reforma constitucional que contempla la desaparición de este instituto, el presupuesto autorizado en 2025 está dirigido principalmente para permitir concluir adecuadamente con sus operaciones.

Al considerar el comportamiento con los datos en términos reales, se presenta la misma tendencia que con los nominales hasta el 2023; sin embargo, para los dos últimos años los recursos asignados fueron decreciendo. Destaca, que el monto presupuestal máximo de acuerdo con esta medición se obtuvo en 2020, equivalente a \$38,191,382.27 (treinta y ocho millones ciento noventa y un mil trescientos ochenta y dos pesos 27/100 M.N.); por lo que, una vez que se realice la evaluación final sobre los objetivos y metas alcanzadas por parte de esta institución, será importante hacerlo a la luz de su ejercicio presupuestal.

Al analizar las tasas anuales de crecimiento, se refuerza lo expuesto con respecto a la alta volatilidad de los recursos asignados al IMAIP, principalmente entre 2019 a 2022. En particular, la caída experimentada en 2021 (de -16.99% en términos nominales y de -20.61% en términos reales) fue la más alta entre las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, y debido a su magnitud no parece adecuado atribuir este comportamiento exclusivamente a los efectos que generó la pandemia del COVID-19 sobre las finanzas públicas de la entidad.

Finalmente, al evaluar el comportamiento de la Tasa Media entre 2019 y 2025, se obtuvieron valores de 6.33% para datos nominales, y de 2.09% para datos reales. Esto es indicativo de un crecimiento moderado de los recursos asignados, aunque superior al del Poder Judicial, el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Gráfica 21 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado al IMAIP, considerando cantidades nominales y reales, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

4.6 Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán

De acuerdo con el artículo 143 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el Tribunal es un órgano autónomo de control de legalidad, dotado de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones en el territorio del Estado. Tiene a su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades administrativas y fiscales y los particulares.

Por lo tanto, el presupuesto que se asigna al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán⁴



⁴ A partir de la publicación del Decreto 05 el 13 de diciembre de 2024, se inició la transición del antiguo Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM) al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (TAAM). En los presupuestos de egresos del estado se hace referencia al antiguo Tribunal, pero en este trabajo se ha optado por usar el nombre actualizado de la institución respetando los montos históricamente asignados.



tiene como finalidad garantizar que dicha institución sea capaz de juzgar la legalidad de la actuación de las autoridades estatales y municipales, sancionando aquellos actos en los que se incurra en alguna responsabilidad administrativa grave.

La cantidad de recursos asignados al Tribunal fue bastante similar a la de SECOEM en 2019, pero su evolución a lo largo del tiempo no ha sido igual de constante. De esta manera, su asignación para 2024 llegó a los \$148,141,193.00 (ciento cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), presupuesto que se repitió para el año siguiente.

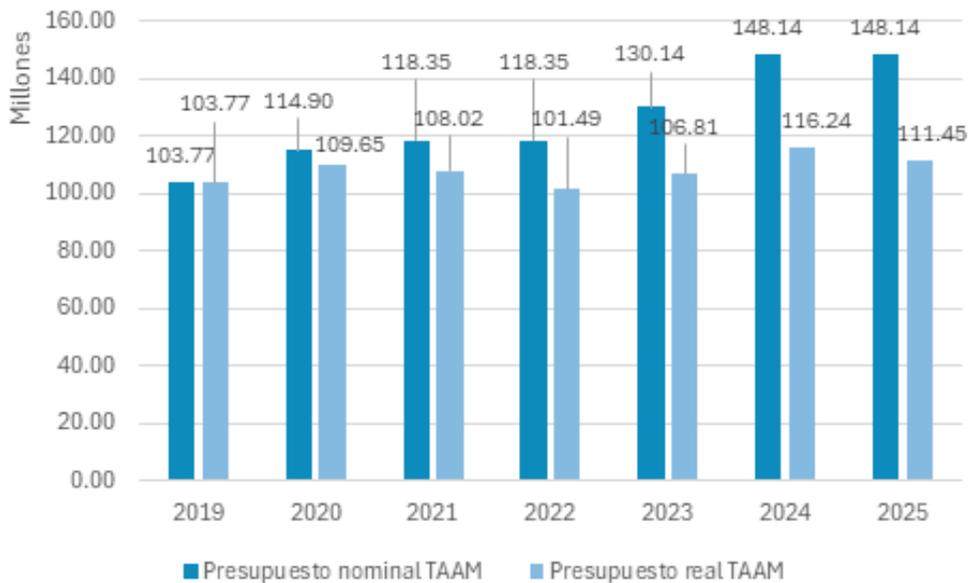
Al no haber recibido un incremento en sus recursos presupuestados para 2025, la cantidad real de los mismos no se mantuvo constante, sino que disminuyó con respecto a la de 2024. Por lo tanto, entre estos dos años el total de los recursos disminuyó de su máximo histórico de \$116,238,349.43 (ciento dieciséis millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 43/100 M.N.), llegando a \$111,446,164.36 (ciento once millones cuatrocientos cuaren-

ta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.).

La comparación de las tasas anuales de crecimiento permite observar con claridad lo mencionado; cuando el presupuesto nominal se mantiene sin cambios de un año a otro, como fue el caso del 2021 al 2022 y del 2024 al 2025, los recursos en términos reales no se mantienen constantes, sino que se reducen a consecuencia de la inflación, lo cual puede representar un impacto negativo sobre la capacidad de acción de las instituciones.

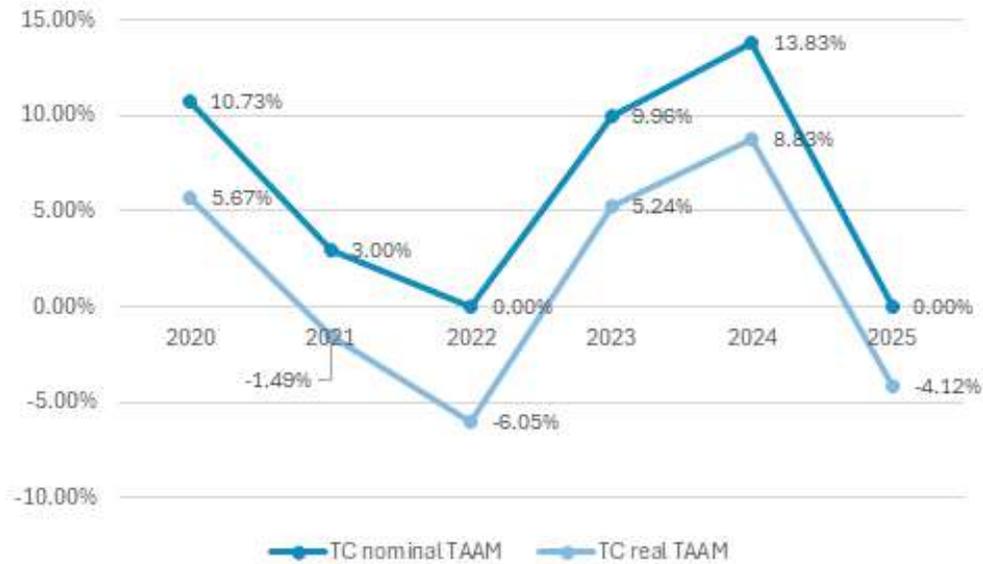
Al calcular la TMAA del Tribunal, se obtuvo una tasa del 5.22% para el presupuesto en términos nominales de 2019 a 2025, y del 1.03% en términos reales para el mismo periodo. La situación anterior indica que si bien la capacidad operativa de este organismo autónomo se ha incrementado constantemente a lo largo del tiempo, en la medida en que sus asignaciones anuales comiencen a quedarse rezagadas con respecto al aumento en el nivel de precios de la economía, comenzarán a presentarse retos y obstáculos importantes que podrán afectar negativamente el cumplimiento de sus funciones.

Gráfica 22 Presupuesto del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, en términos nominales y reales, 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Gráfica 23 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, considerando cantidades nominales y reales, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.



4.7 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) es un organismo público descentralizado, siendo una de sus principales tareas, la de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, generando e impulsando proyectos técnicos y estratégicos anticorrupción.

Si bien el Comité Coordinador sesionó por primera ocasión el 7 de febrero de 2018, la primera asignación de recursos propios para esta Secretaría se dio a través del presupuesto de egresos para 2019 publicado en el Periódico Oficial, correspondiéndole un monto de \$18,664,625.00 (dieciocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con los cuales fue posible comenzar a financiar las actividades fundamentales de la SESEA.



Del 2020 al 2023, el presupuesto asignado a esta dependencia reflejó un aumento menor, y a partir de 2023 el monto aprobado no ha recibido modificación alguna, siendo la única institución del Sistema en la que se ha presentado dicha situación.

Además de tratarse de la segunda institución del SEA que recibe la menor cantidad de recursos (solo por encima de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción), otro aspecto que llama la atención es que, al igual que como ocurrió con el Poder Judicial, su presupuesto real en 2019 fue mayor que el de 2025, siendo este último equivalente a \$16,334,912.07 (dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos doce pesos 07/100 M.N.).

Al analizar las tasas de crecimiento anuales, se hace más evidente la disparidad entre los montos presupuestados en términos nominales y reales; mientras que para los primeros únicamente en 2022 se registra un valor negativo (-0.25%), para los segundos solamente se presentaron tasas positivas en 2020 (3.41%) y 2023 (0.02%), siendo esta última apenas suficiente para cubrir lo correspondiente a la inflación.

El cálculo de la TMAA para la SESEA en el periodo 2019 a 2025 arroja los valores más bajos de cualquier institución del Sistema Estatal Anticorrupción: 2.18% para valores nominales, y -1.89% cuando se consideran las cantidades deflactadas. Es decir, prácticamente desde su creación, las capacidades operativas de esta institución se han visto constantemente acotadas desde una perspectiva presupuestal.

A pesar de estas dificultades, gracias al apoyo de las instituciones que forman parte del Comité Coordinador, la SESEA ha impulsado el desarrollo y la creación de programas y herramientas de gran valor para el control de la corrupción. Entre los que se destaca la administración de la Plataforma Digital Estatal (PDE), la cual cuenta actualmente con los siguientes sistemas en funcionamiento:

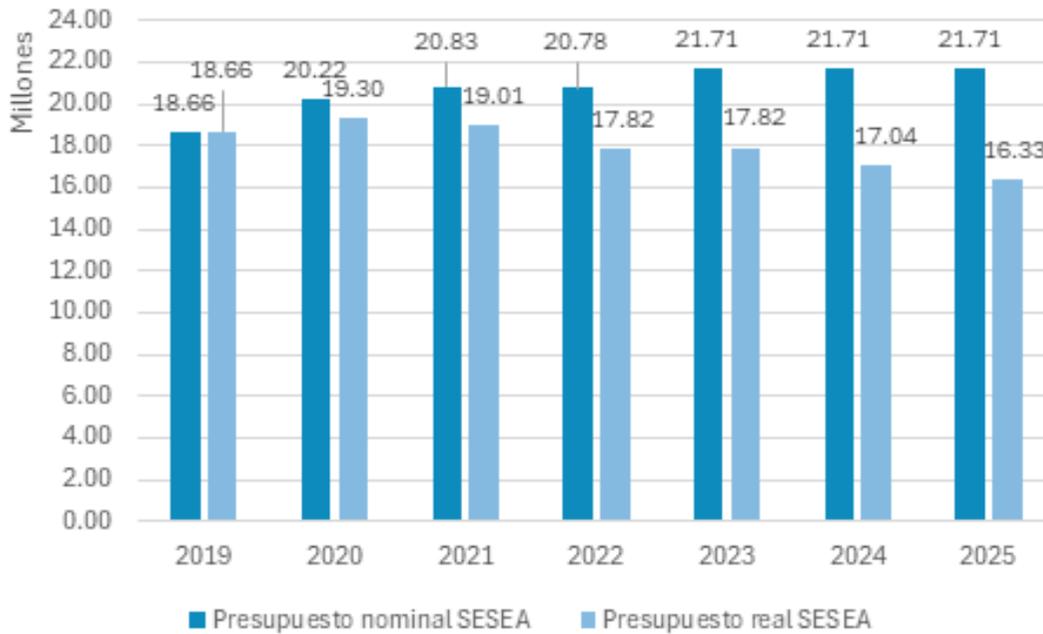
- S1: Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- S2: Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- S3: Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
- S5: Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (SIDESEA).
- S6: Sistema de información pública de contrataciones.

Como parte del SIDESEA, en 2024 se integró la herramienta denominada “Alerta SEA”, la cual permite presentar alertas por la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, abonando con esto a las actividades de prevención y detección de este tipo de actos.

Además de los propios insumos técnicos, como la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán, su Programa de Implementación, la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA; entre otros documentos normativos y estudios.

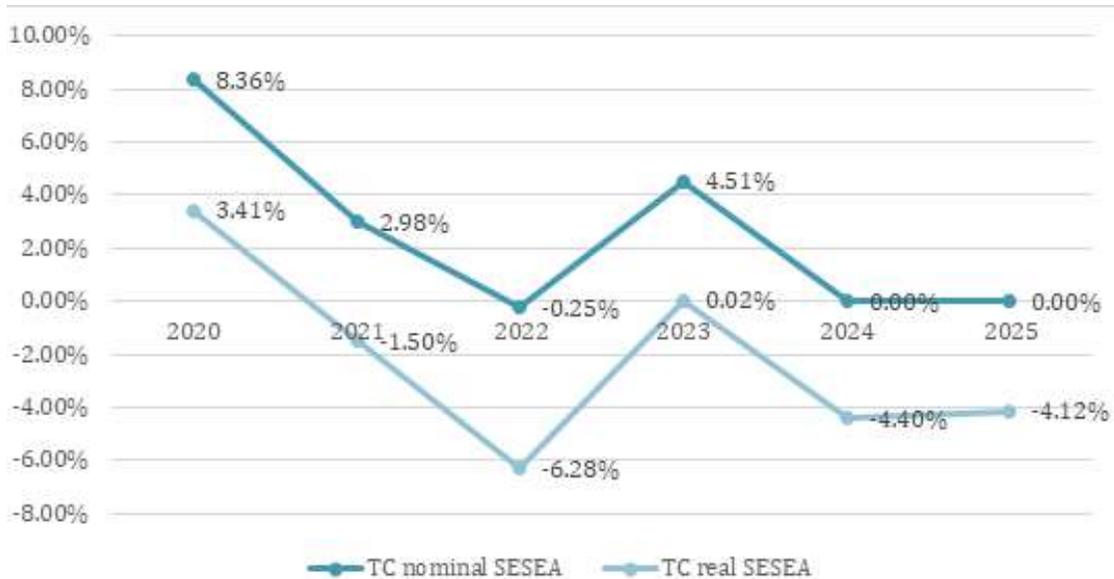
Lo anterior da muestra que, a pesar de las condiciones presupuestales restrictivas, una administración eficiente de los recursos permite a las instituciones cumplir con sus objetivos. De igual manera, un adecuado fortalecimiento de las capacidades institucionales permitiría obtener más y mejores resultados en materia anticorrupción.

Gráfica 24 Presupuesto de la SESEA, en términos nominales y reales, 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025

Gráfica 25 Tasa de crecimiento anual del presupuesto asignado a la SESEA considerando cantidades nominales y reales, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.



Comparativa del Presupuesto del Estado de Michoacán 2025

Una vez realizado el análisis del presupuesto individual y agregado de las instituciones que conforman al Sistema Estatal Anticorrupción, se considera que es de utilidad presentar dicha información dentro del contexto del presupuesto de la entidad, haciendo énfasis en que este análisis no pretende

ser exhaustivo de las prioridades de la administración pública del estado.

Para 2025, el Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán contempla recursos por un total de \$98,935,474,315.00 (noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.), repartidos entre un total de 83 instituciones y otras erogaciones.⁵ La representación proporcional de las instituciones del SEA y su posición relativa dentro de este presupuesto es la siguiente:

Tabla 4 Participación proporcional y posición ordenada de las instituciones constitutivas del SEA, como parte del Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán 2025.

<i>Institución</i>	<i>Tipo de organismo</i>	<i>Proporción del total</i>	<i>Posición ordenada</i>
Poder Judicial	Poder Judicial	1.75%	10
Fiscalía General del Estado de Michoacán	Organismos autónomos	1.63%	11
Auditoría Superior de Michoacán	Poder Legislativo	0.29%	28
Secretaría de Contraloría	Administración pública centralizada	0.19%	36
Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Organismos autónomos	0.15%	38
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Organismos autónomos	0.05%	60
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Administración pública paraestatal	0.02%	71
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	-	0.01%	78

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán 2025

⁵ Dentro de estas otras erogaciones se encuentran: las participaciones y aportaciones a municipios, la deuda pública y obligaciones financieras, y la inversión municipal.

En el caso de la FECC, es importante recordar que se trata de una Unidad adscrita a la Fiscalía General del Estado, por lo que su presupuesto no se encuentra desglosado en el documento bajo análisis. Sin embargo, se incluye la información sobre su presupuesto de 2025 con fines comparativos.

Como puede observarse en la tabla anterior, la participación de estas instituciones como parte del presupuesto de Michoacán es bastante heterogénea; mientras que el Poder Judicial es una de las que más recursos tiene contemplado percibir este año, el IMAIP, la SESEA y la FECC se encuentran entre aquellas a las que se les asignan los presupuestos más bajos de la entidad, representando entre las 3 apenas el 0.08% del total del estado para el año en curso.

Para el 2025, la institución que cuenta con la mayor cantidad de recursos presu-

puestos es la Secretaría de Educación del Estado, con \$31,046,385,483.00 (treinta y un mil cuarenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), seguida de las participaciones y aportaciones a los municipios, cuyas erogaciones están contempladas en \$18,656,998,450.00 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); entre estos dos conceptos se encuentra asignado el 50.24% de todo el presupuesto de Michoacán.

De modo que, ni siquiera el Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto está cerca de poder compararse apropiadamente con dichos conceptos. Una comparación más adecuada podría ser con respecto a las instituciones que más se asemejen en sus montos presupuestales:

Tabla 5 Comparación del presupuesto asignado al Sistema Estatal Anticorrupción con instituciones y erogaciones seleccionadas para el año 2025.

<i>Comparación considerando al Poder Judicial</i>		<i>Comparación sin considerar al Poder Judicial</i>	
Deuda pública y obligaciones financieras	3,215,230,488.00	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	786,974,081.00
Sistema Estatal Anticorrupción	2,440,023,620.00	Sistema Estatal Anticorrupción	709,121,582.00
Secretaría de Finanzas y Administración	2,040,958,632.00	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	676,027,371.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán 2025

Como se ha mencionado en secciones anteriores, poco más del 70% de los recursos del Sistema corresponden de manera exclusiva al Poder Judicial, sobre lo cual debe considerarse que no todo se destina a la realización de acciones en materia de anticorrupción.

Por lo tanto, parece más adecuado comparar la importancia relativa del SEA con aquella del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SAT-MICH) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). De este modo, el presupuesto del Sistema se observa bas-



tante similar al del SATMICH, lo cual abre la puerta a que, en una posible integración de un Anexo Transversal Anticorrupción para el estado, esta institución también se integre como parte de este, siguiendo el ejemplo a nivel federal, lo cual contribuiría positivamente en el fortalecimiento de las actividades de fiscalización y control de los recursos públicos.

En conclusión, parece adecuado considerar que la importancia relativa del Sistema Estatal Anticorrupción está en línea con el de algunas de las principales instituciones de la entidad, a pesar de que su foco parece concentrarse en los aspectos de fiscalización, control y vigilancia y sanción de faltas administrativas; en tanto que los aspectos relativos a la transparencia, la protección de los datos personales, la generación de herramientas de inteligencia anticorrupción y mecanismos preventivos, así como la persecución y sanción de actos de corrupción se ha situado en un siguiente nivel de importancia.

PARTE 6 Análisis del Presupuesto Ejercido Anticorrupción (2023)

Hasta esta sección, el análisis se concentró en las cantidades presupuestadas para las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin embargo, es importante identificar la manera en que se han ejercido dichos recursos atendiendo a su clasificación por objeto del gasto. Para este ejercicio, se consideró el año fiscal de 2023.

Debe aclararse que no fue posible obtener la información correspondiente a los presupuestos de egresos según su objeto de gasto de 2024 para todas las instituciones, razón por la cual el análisis se limitó al ejercicio de los recursos del año 2023.

Al respecto, es importante señalar que, en el caso de la Fiscalía Especializada en

Combate a la Corrupción, la información correspondiente a su presupuesto ejercido se encuentra concentrada como parte del total de la Fiscalía General del Estado. Ante esta situación, y como parte de la solicitud de información ya mencionada, se requirieron los montos ejercidos durante el 2023, reportándose tal y como la FGE los entregó.

Mientras que, de los estados analíticos de egresos de la Secretaría de Contraloría del estado no se cuenta con un desglose claro respecto de las diferentes partidas de gasto, por lo que se consultó el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal para obtener la información requerida. Para el 2023, el presupuesto total aprobado para SECOEM fue de \$163,599,595.00 (ciento sesenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin embargo, en el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, solamente fue posible determinar por partida de gasto un presupuesto aprobado equivalente a \$157,152,531.00 (ciento cincuenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Del análisis realizado por capítulos se desprende que todas las instituciones devengaron recursos en las partidas de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000. Tanto SECOEM, el TAAM y el Poder Judicial también hicieron uso del capítulo 6000, y esta última institución fue la única que también ejerció recursos en el capítulo 4000. Aquí vale la pena mencionar que el presupuesto de la FECC se registró originalmente en su totalidad como parte del capítulo 4000, y posteriormente se fue asignando en los capítulos correspondientes.

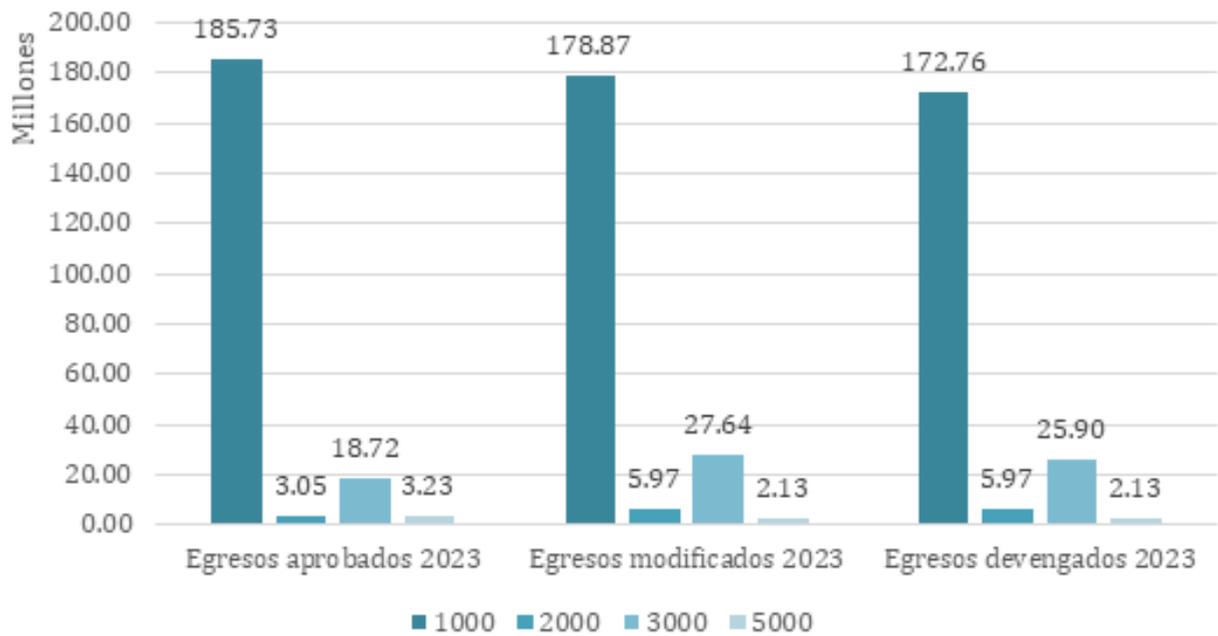
Para todas las instituciones, la partida de gasto con mayor cantidad de recursos asignados fue la correspondiente a los servicios personales (representando en cada caso más de un 80% del total de sus recursos, con excepción de la SESEA), seguida de los servicios generales. Este resultado es de gran interés, considerando que en la

Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2023 – 2024, se sugiere que solamente los recursos de las dos partidas antes mencionadas formen parte de dicho insumo.

En este sentido, si bien considerar el presupuesto total de las instituciones podría ser una aproximación correcta de los recursos destinados en materia de antio-

rrupción por parte las instituciones que integran el Sistema, debe precisarse que no todas las personas servidoras públicas que laboran en estas participan en estos temas, razón por la que se refuerza la necesidad de desarrollar un ATA para Michoacán, a fin de tener mayor claridad respecto de los recursos destinados desde el sector público para atender esta problemática.

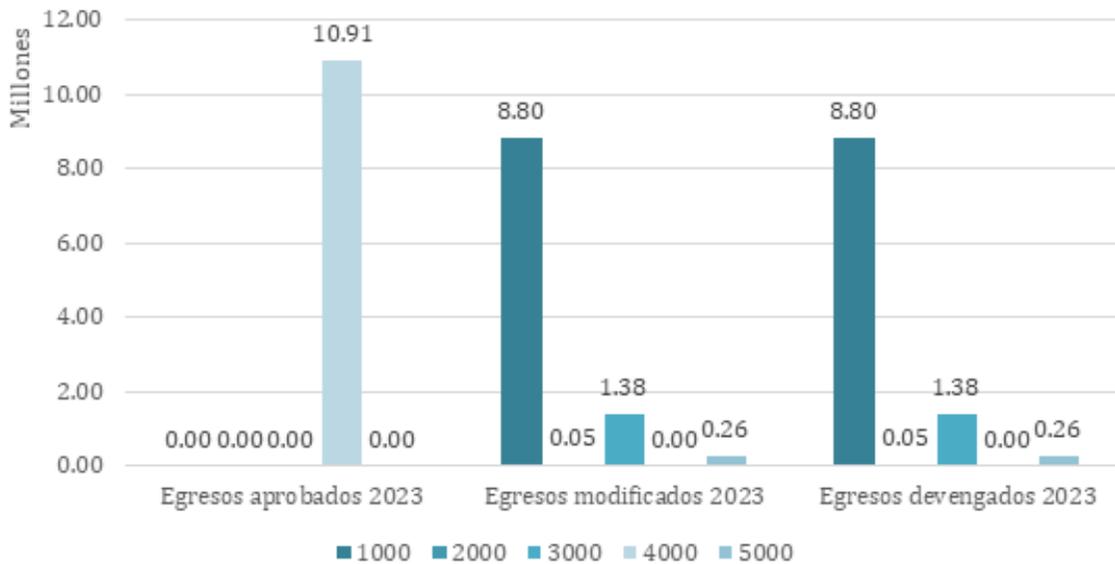
Gráfica 26 Ejercicio del presupuesto de egresos, de la Auditoría Superior de Michoacán 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto de la ASM, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

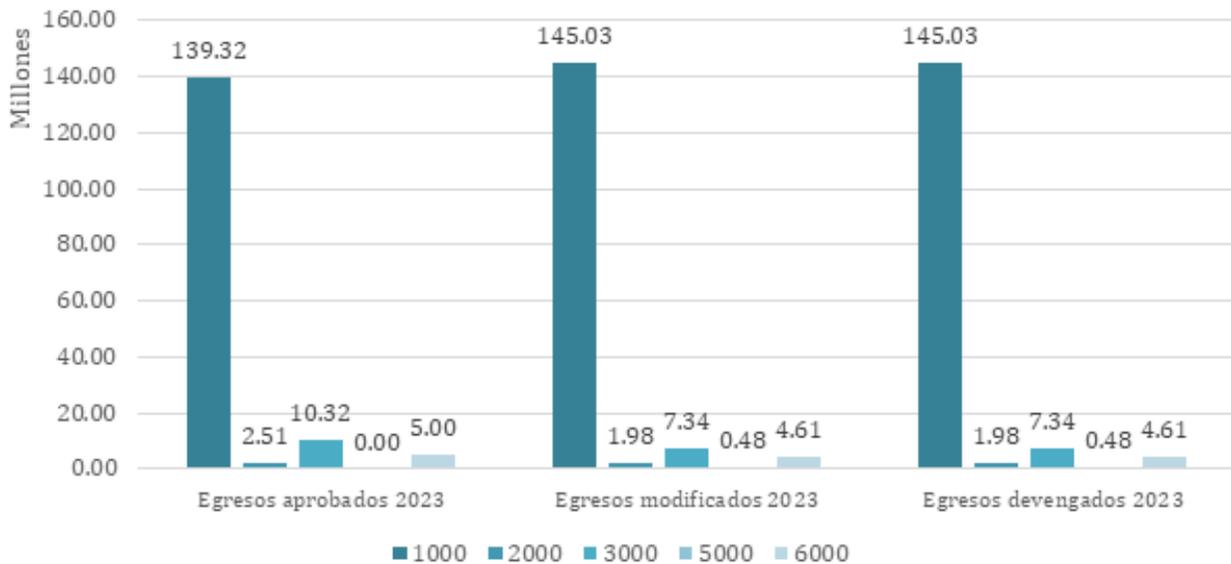


Gráfica 27 Ejercicio del presupuesto de egresos, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2023.



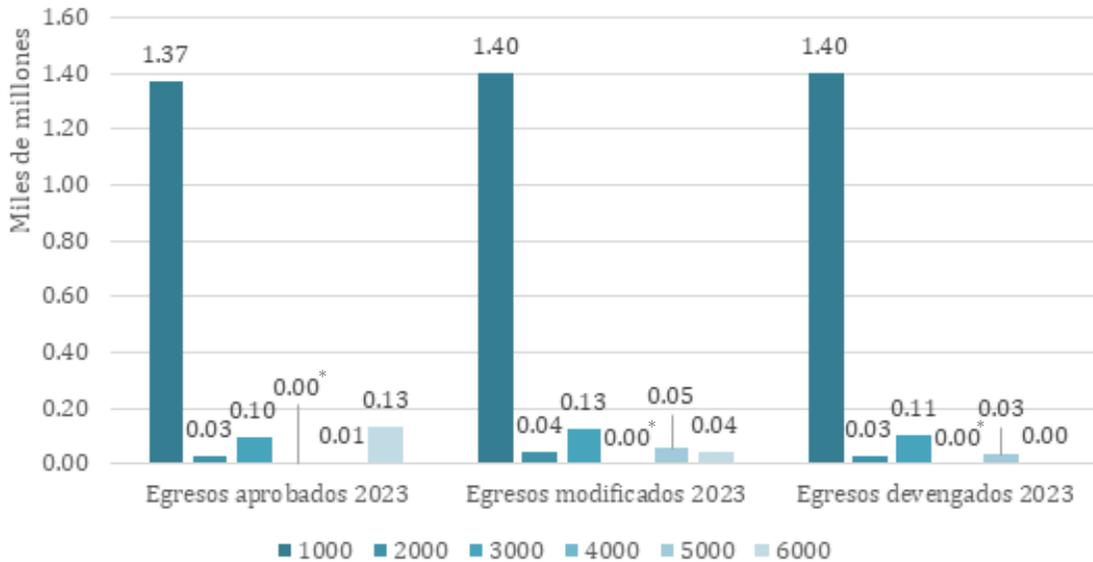
Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado, a través de solicitud de información, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Gráfica 28 Ejercicio del presupuesto de egresos, de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Seguimiento del análisis programático presupuestal 2023, Secretaría de Finanzas y Administración.

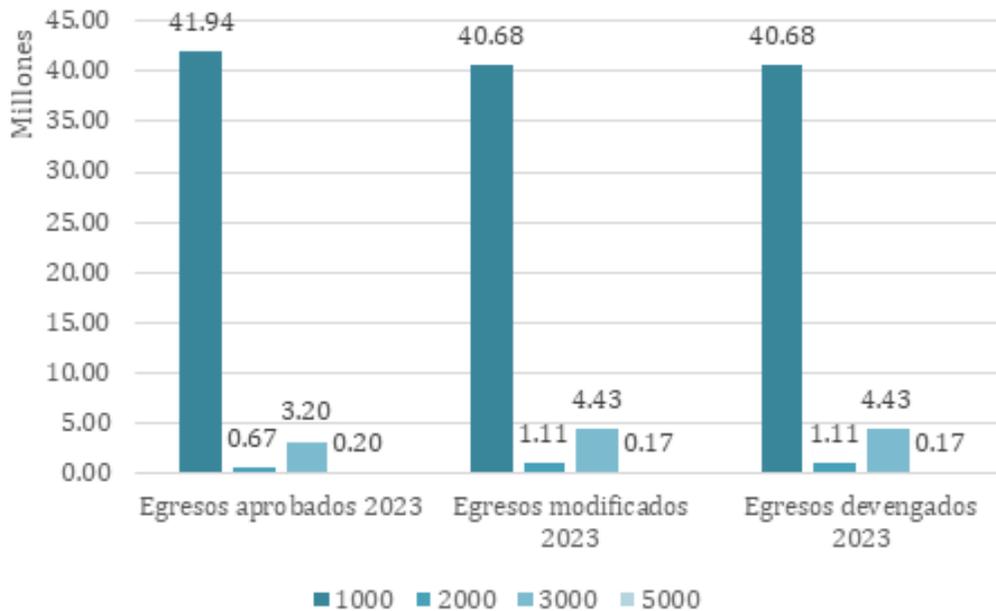
Gráfica 29 Ejercicio del presupuesto de egresos, del Poder Judicial 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del PJ, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

*Para el Capítulo 4000, el monto de los egresos aprobados y modificados en 2023 fue de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y los devengados por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

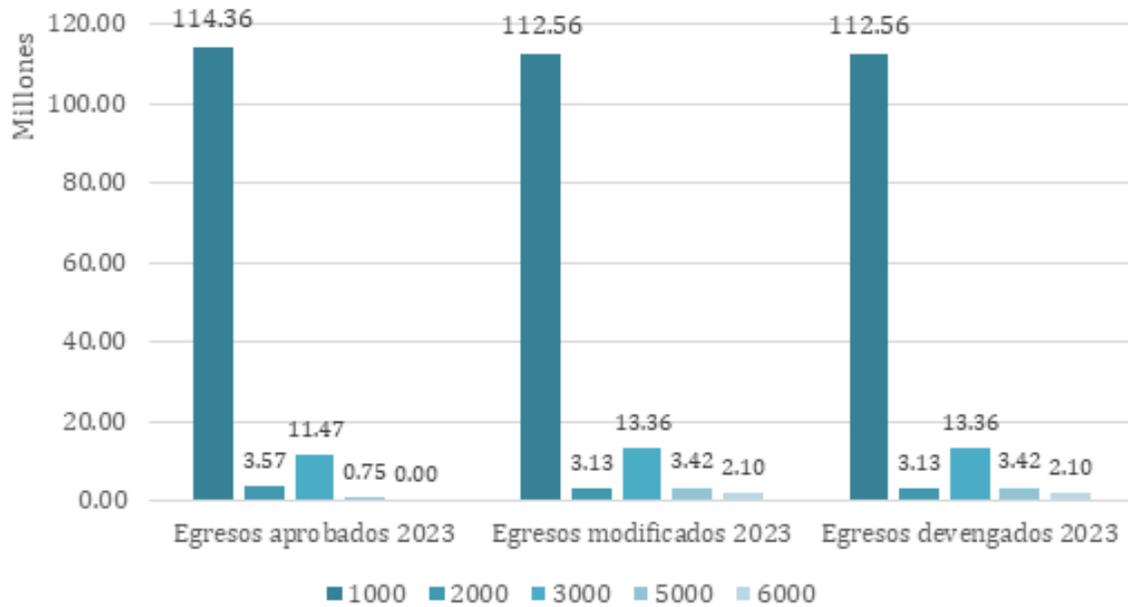
Gráfica 30 Ejercicio del presupuesto de egresos, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del IMAIP, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

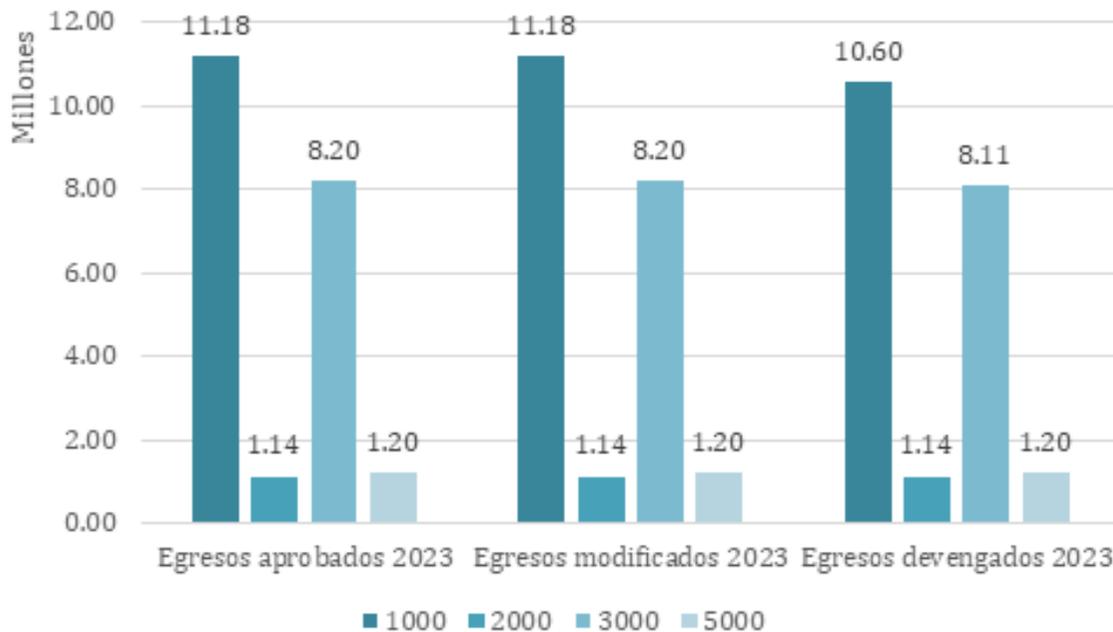


Gráfica 31 Ejercicio del presupuesto de egresos, del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del TAAM, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Gráfica 32 Ejercicio del presupuesto de egresos, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto de la SESEA, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Consideraciones Finales

A 6 años de iniciada la operación del Sistema Estatal Anticorrupción este estudio permite observar en el tiempo, los recursos presupuestados para las instituciones que realizan las funciones sustantivas en materia anticorrupción, tales como: identificación y prevención, denuncia, investigación, sanción, control de recursos públicos, fiscalización y transparencia.

En primer lugar, es posible observar que el presupuesto total de las instituciones que integran al Sistema Estatal Anticorrupción ha aumentado de manera constante, de tal manera que en 2025 sus recursos fueron superiores por un monto de \$849,513,968.00 (ochocientos cuarenta y nueve millones quinientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). De este modo, el monto asignado para el último año es superior en un 53.41% con respecto al primer presupuesto del SEA en 2019.

Al realizar el mismo análisis, pero utilizando datos deflactados, es decir, restando el efecto ocasionado por la inflación, este crecimiento resulta mucho más modesto. Por lo que, la diferencia entre el primer y el último año considerados para este estudio se reduce a \$245,112,620.89 (doscientos cuarenta y cinco millones ciento doce mil seiscientos veinte pesos 89/100 M.N.), equivalente a un crecimiento del 15.41%.

Es importante recordar que más del 70% de estos recursos se encuentran concentrados de manera exclusiva en el Poder Judicial del estado, institución que por su naturaleza debe llevar a cabo una gran cantidad de actividades que no necesariamente están relacionadas de manera directa con el tema de la corrupción. Sin embargo, ante la ausencia de un Anexo Transversal Anticorrupción que permita etiquetar de manera específica los recursos que se destinan a este tipo de actividades, resulta difícil ponderar adecuadamente el total de recursos que se destinan exclusivamente a la materia en cuestión.

Al respecto, el caso del Poder Judicial permite afirmar que, aunque el comportamiento del presupuesto a nivel Sistema se observa constante, cada una de las instituciones que lo conforman presentan realidades diferentes entre las mismas.

- Por ejemplo, cuando se consideran únicamente las cantidades en términos nominales, es decir, tal como se aprueban en los presupuestos de egresos de la entidad, todas estas presentan una tendencia positiva a lo largo del periodo de estudio. Sin embargo, el IMAIP, el TAAM y la SESEA han registrado periodos de “estancamiento”, es decir, en sus asignaciones presupuestales no han presentado cambios respecto al año anterior.
- Estas discrepancias se ven amplificadas cuando se analizan las cantidades en términos reales. En este caso, únicamente SECOEM presenta un comportamiento positivo a lo largo de todos los años, pues inclusive la ASM tuvo una disminución de sus recursos en 2023.
- El resto de las instituciones presentaron caídas al menos en 3 años, y en los casos del Poder Judicial y la SESEA sus recursos en 2025 son incluso menores a los que tuvieron en 2019.

Conocer la evolución presupuestal en términos reales es útil para generar una idea más diáfana de las capacidades presupuestales y operativas de cada institución. En este sentido, aquellas que han enfrentado reducciones considerables en sus recursos pueden ver comprometida su participación en la ejecución de las acciones destinadas a la prevención, detección y sanción de la corrupción.

Ahora bien, para tener mayor claridad con respecto del valor relativo que el control de la corrupción tiene para la administración pública del estado, se hizo una comparación con respecto al presupuesto total de la entidad y las instituciones contempladas en el mismo. Por lo que, sin tomar en cuenta los recursos asignados al Poder Judicial, por considerarse como más



representativo del total de los recursos que de manera efectiva se destinan en materia anticorrupción, se encontró que los mismos serían similares a los de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

Si bien el presupuesto asignado al Sistema refleja un nivel de compromiso considerable por parte de las autoridades del estado, las discrepancias entre cada una de las instituciones que forman parte del SEA indican que el enfoque anticorrupción en la entidad se centra en las tareas de fiscalización de los recursos públicos, en tanto que la sanción de los actos de corrupción es la función a la que menos recursos se le destinan.

Considerando que para la conformación de un Anexo Transversal Anticorrupción únicamente se deben contemplar los conceptos de Servicios personales y Servicios generales, resultó de utilidad analizar los capítulos de gastos de cada institución (2023). Con este ejercicio fue posible determinar que más del 90% de sus egresos se concentraron en dichas partidas de gasto.

El desarrollo de este estudio tuvo como objetivo ofrecer un insumo técnico que permita desde una perspectiva presupuestal, comprender la evolución y alcance del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, esperando que su lectura y revisión, pueda abonar a la comprensión sobre la importancia de diseñar e instrumentar un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) para Michoacán.

Tal como ha ocurrido con la transversalización de la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, la atención de grupos vulnerables, de niñas, niños y adolescentes, el desarrollo de las juventudes, o los temas de medio ambiente y cambio climático, entre otras materias que, por su importancia, cuentan con anexos transversales en los programas presupuestales, tanto federales como locales. La materia anticorrupción, a la luz de los indicadores internacionales, nacionales y estatales en los últimos años,

constituye una tarea transversal de la mayor trascendencia, en tanto la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción se encuentra latente todos los días, en todos los ámbitos del Estado y órdenes de gobierno.

Finalmente, a la luz de los cambios institucionales recientes, es oportuno sentar un compromiso que garantice el cumplimiento no solo ideológico o programático en el combate a la corrupción, sino que este pueda ser coincidente con su identificación y planeación presupuestal.

Recomendaciones

Este último apartado busca proponer algunas acciones complementarias, a fin de ampliar este primer acercamiento diagnóstico sobre el presupuesto de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, como la identificación de algunas áreas de oportunidad que permitan eventualmente no sólo contar con un diagnóstico presupuestal actualizado, sino también diseñar la propuesta de un Anexo Transversal Anticorrupción para la entidad. Por lo que se sugiere:

- Ampliar el análisis del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, para cada institución, considerando 2024, y conocer si existió alguna variación de interés en el ejercicio de sus recursos, o por el contrario, si estos son estables a lo largo del tiempo. De ser así, se facilitaría la elaboración de un ATA, pues cada institución podría llevar a cabo una planeación más exacta y segura de sus recursos, tanto humanos, materiales y financieros.
- Además de lo anterior, resultaría de gran utilidad conocer la proporción que de su presupuesto destina cada institución para cumplir con sus objetivos en materia de anticorrupción. Esto es especialmente importante para el caso del Poder Judicial, ya que hasta el momento no se tiene una estimación confiable del presupuesto que destina de manera exclusiva a este tipo de actividades.
- Por lo que hace a la presencia de los Órganos Internos de Control municipal, como parte de las funciones sustanciales que realizan en la materia anticorrupción, es pertinente consultar en el marco de la elaboración del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025, respecto del presupuesto asignado para su operación en el Ayuntamiento, distinguiendo entre sueldos y gastos generales.
- De llevarse a cabo la construcción del Anexo Transversal Anticorrupción para Michoacán, debe considerarse la opción de incluir voluntariamente a otras instituciones que, aunque no formen parte del SEA, puedan aportar su experiencia y recursos para fortalecer las acciones de control de la corrupción en la entidad.



BIBLIOGRAFÍA

- ASM. Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto 2023. Disponible en: <https://asm.gob.mx/uploads/transparencia/2023/CT/XXX/a/rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos4t.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf
- FECC. Informes de actividades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Disponibles en: <https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/>
- FUNDAR. Base 1993-2024 del deflactor implícito del PIB. Disponible en: <https://fundar.org.mx/calculadora-deflactor/>
- FUNDAR. Nota metodológica deflactor 2022-2023. Disponible en: https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/04/Nota_Metodologica_2023.pdf
- IMAIP. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/120rE9pGqzCexQbLhFEYCaG5sITwZsSM_/view
- Poder Judicial. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023. Disponible en: <https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/transparencia/tproactiva/informacionFinanciera/FilesInfoFinanciera.ashx?p=685>
- SESEA. Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto 2023. Disponible en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/secretaria-ejecutiva/sesea-programas-informes>
- SFA. Presupuestos de egresos del estado de Michoacán de Ocampo, de 2022 a 2025. Disponibles en: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/categoria/paquete-fiscal-estatal/>
- SFA. Presupuestos de egresos del estado de Michoacán de Ocampo, de 2019 a 2021. Disponibles en: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/paquete-fiscal-estatal/informacion-presupuestal/>

- SFA. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal. Disponible en: <https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2023/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/TOMO%20III%20PODER%20EJECUTIVO/III.%20INFORMACIÓN%20PROGRAMÁTICA/APP/Seguimiento%20APP%20-%20Cuenta%20Pública%20-%202023.pdf>
- SNA. Informe de resultados de la asignación presupuestal. Anexo Transversal Anticorrupción Ejercicio 2024. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Informe-de-asignacion-ATA-2024.pdf>
- SNA. Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción Ejercicio Fiscal 2023 – 2024. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>
- TJAM. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023. Disponible en: https://portal.tjamich.gob.mx/sisofi_2018/uploads/13-02-2024/OBJETO-DEL-GASTO.pdf



ANEXOS

Anexo 1. El Sistema Nacional Anticorrupción y el Anexo Transversal Anticorrupción

Tabla 7 Aportación por institución al Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad, de la Política Nacional Anticorrupción.

<i>Institución</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2024</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2025</i>
Auditoría Superior de la Federación	0.00	0.00
Consejo de la Judicatura Federal	1,040,429,378	1,063,330,297.00
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública)	204,058,019	195,170,741.41
Secretaría de Educación Pública	0.00	0.00
Servicio de Administración Tributaria	352,620,561	269,245,546.64
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	276,841,549	0.00
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	223,363,087	227,750,908.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	16,948,186	15,204,991.00
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	122,347,402	122,347,402.00
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	30,366,685	16,506,698.69
Secretaría de Economía	0.00	0.00
Secretaría del Bienestar	0.00	0.00
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	7,277,408	7,277,408.00
Instituto Nacional de las Mujeres	0.00	0.00
Secretaría de Relaciones Exteriores	2,000,000	2,000,000.00
Comisión Federal de Competencia Económica	0.00	0.00
Archivo General de la Nación	0.00	0.00
Total por Eje Estratégico	2,276,252,275	1,918,833,992.74

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Tabla 8 Aportación por institución al Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, de la Política Nacional Anticorrupción.

<i>Institución</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2024</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2025</i>
Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996	2,822,588,134.00
Consejo de la Judicatura Federal	521,337,682	522,868,273.00
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública)	962,912,065	874,848,991.92
Secretaría de Educación Pública	0.00	0.00
Servicio de Administración Tributaria	222,840,907	84,671,759.82
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	72,875,084	332,312.12
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	0.00	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	93,701,681	89,036,661.00
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.00	0.00
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	21,860,430	8,770,009.88
Secretaría de Economía	7,258,514	7,258,514.00
Secretaría del Bienestar	0.00	0.00
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.00	0.00
Instituto Nacional de las Mujeres	0.00	0.00
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.00	0.00
Comisión Federal de Competencia Económica	0.00	0.00
Archivo General de la Nación	723,722	226,044.00
Total por Eje Estratégico	4,726,103,081	4,410,600,699.74

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.



Tabla 9 Aportación por institución al Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno – sociedad, de la Política Nacional Anticorrupción.

<i>Institución</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2024</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2025</i>
Auditoría Superior de la Federación	0.00	0.00
Consejo de la Judicatura Federal	44,473,683	45,038,112.00
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública)	105,127,882	130,565,018.05
Secretaría de Educación Pública	0.00	0.00
Servicio de Administración Tributaria	470,551,746	254,015,279.46
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7,181,516	0.00
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	0.00	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	5,987,319	5,676,417.00
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.00	0.00
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	13,191,215	11,157,695.97
Secretaría de Economía	25,115,058	18,650,502.00
Secretaría del Bienestar	9,063,318	8,171,068.40
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.00	0.00
Instituto Nacional de las Mujeres	2,400,000	2,546,200.00
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.00	0.00
Comisión Federal de Competencia Económica	1,000,000	500,000.00
Archivo General de la Nación	0.00	0.00
Total por Eje Estratégico	684,091,737	476,320,292.88

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Tabla 10 Aportación por institución al Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado, de la Política Nacional Anticorrupción.

<i>Institución</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2024</i>	<i>Asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción 2025</i>
Auditoría Superior de la Federación	0	0.00
Consejo de la Judicatura Federal	0	0.00
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública)	24,952,456	24,629,623.29
Secretaría de Educación Pública	1,081,339,397	1,089,500,194.60
Servicio de Administración Tributaria	0	0.00
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0	0.00
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	0	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	20,286,756	18,914,372.00
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0	0.00
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6,668,882	0.00
Secretaría de Economía	0	0.00
Secretaría del Bienestar	0	0.00
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0	0.00
Instituto Nacional de las Mujeres	0	0.00
Secretaría de Relaciones Exteriores	0	0.00
Comisión Federal de Competencia Económica	0	500,000.00
Archivo General de la Nación	0	0.00
Total por Eje Estratégico	1,133,247,491	1,133,544,189.89

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Tabla 11 Aportación total al ATA por institución, según el Presupuesto de Egresos de la Federación, en millones de pesos.

<i>Institución</i>	<i>Total 2024</i>	<i>Deflactado 2024</i>	<i>Total 2025</i>	<i>Deflactado 2025</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación real</i>
Auditoría Superior de la Federación	2,822.59	2,214.74	2,822.59	2,123.42	-0.0002%	-4.12%
Consejo de la Judicatura Federal	1,606.24	1,260.33	1,631.24	1,227.17	1.56%	-2.63%
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	1,297.05	1,017.73	1,225.21	921.73	-5.54%	-9.43%
Secretaría de Educación Pública	1,081.34	848.47	1,089.50	819.63	0.75%	-3.40%
Servicio de Administración Tributaria	1,046.01	820.75	607.93	457.35	-41.88%	-44.28%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	356.90	280.04	0.33	0.25	-99.91%	-99.91%
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	223.36	175.26	227.75	171.34	1.96%	-2.24%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	136.92	107.44	128.83	96.92	-5.91%	-9.79%
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	122.35	96.00	122.35	92.04	0.00%	-4.12%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	72.09	56.56	36.43	27.41	-49.46%	-51.54%
Secretaría de Economía	32.37	25.40	25.91	19.49	-19.97%	-23.27%
Secretaría del Bienestar	9.06	7.11	8.17	6.15	-9.84%	-13.56%
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	7.28	5.71	7.28	5.47	0.00%	-4.12%
Instituto Nacional de las Mujeres	2.40	1.88	2.55	1.92	6.09%	1.72%
Secretaría de Relaciones Exteriores	2.00	1.57	2.00	1.50	0.00%	-4.12%
Comisión Federal de Competencia Económica	1.00	0.78	1.00	0.75	0.00%	-4.12%
Archivo General de la Nación	0.72	0.57	0.23	0.17	-68.77%	-70.05%

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Tabla 12 Aportación al ATA y Presupuesto de Egresos aprobado a nivel federal.

<i>Institución</i>	<i>ATA 2024</i>	<i>Presupuesto 2024</i>	<i>ATA 2025</i>	<i>Presupuesto 2025</i>
Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996.00	2,822,592,996.00	2,822,588,134.00	2,822,588,134.00
Consejo de la Judicatura Federal	1,606,240,743.00	68,917,261,195.00	1,631,236,682.00	62,025,503,862.00
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	1,297,050,422.00	1,636,585,246.00	1,225,214,374.67	1,699,025,258.00
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	122,347,402.00	3,304,534,515.00	122,347,402.00	3,304,534,515.00
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	72,087,212.00	1,097,353,466.00	36,434,404.54	499,990,582.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	136,923,942.00	136,923,942.00	128,832,441.00	128,832,441.00
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	223,363,087.00	19,333,372,129.00	227,750,908.00	20,125,980,181.00
Total SNA	6,280,605,804.00	97,248,623,489.00	6,194,404,346.21	90,606,454,973.00

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

Tabla 13 Monto asignado en el ATA por Eje Estratégico de la Política Nacional Anticorrupción, en millones de pesos.

<i>Eje Estratégico</i>	<i>Total 2024</i>	<i>Deflactado 2024</i>	<i>Total 2025</i>	<i>Deflactado 2025</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación real</i>
Eje 1.	2,276.25	1,786.05	1,918.83	1,443.53	-15.70%	-19.18%
Eje 2.	4,726.10	3,708.32	4,410.60	3,318.08	-6.68%	-10.52%
Eje 3.	684.09	536.77	476.32	358.33	-30.37%	-33.24%
Eje 4.	1,133.25	889.20	1,133.54	852.76	0.03%	-4.10%
Total	8,819.69	6,920.34	7,939.30	5,972.71	-9.98%	-13.69%

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2024 y 2025.

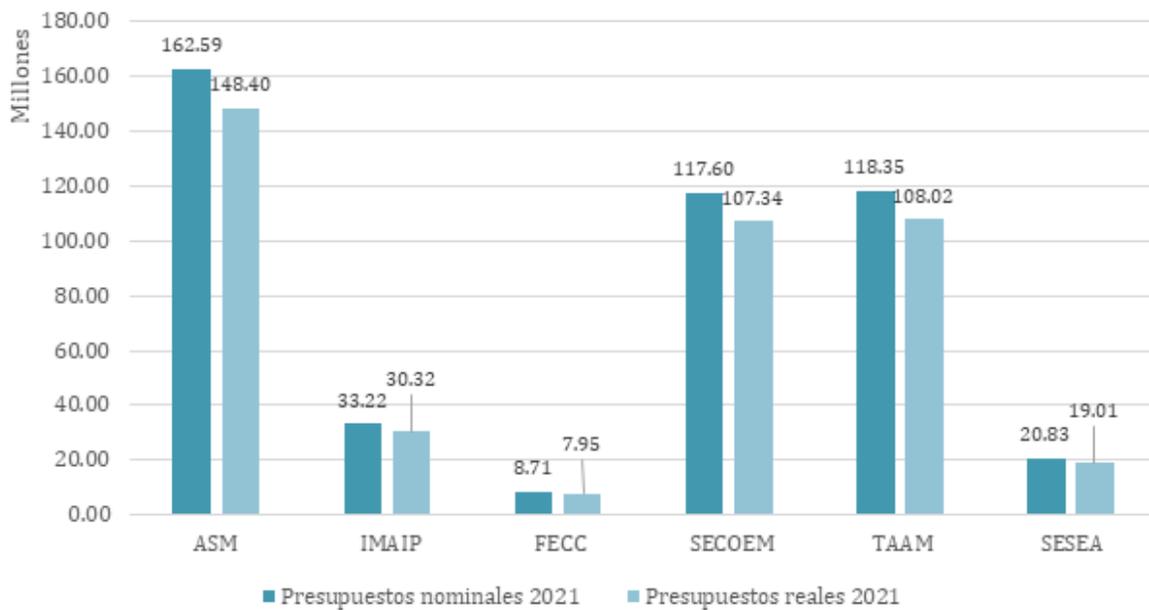
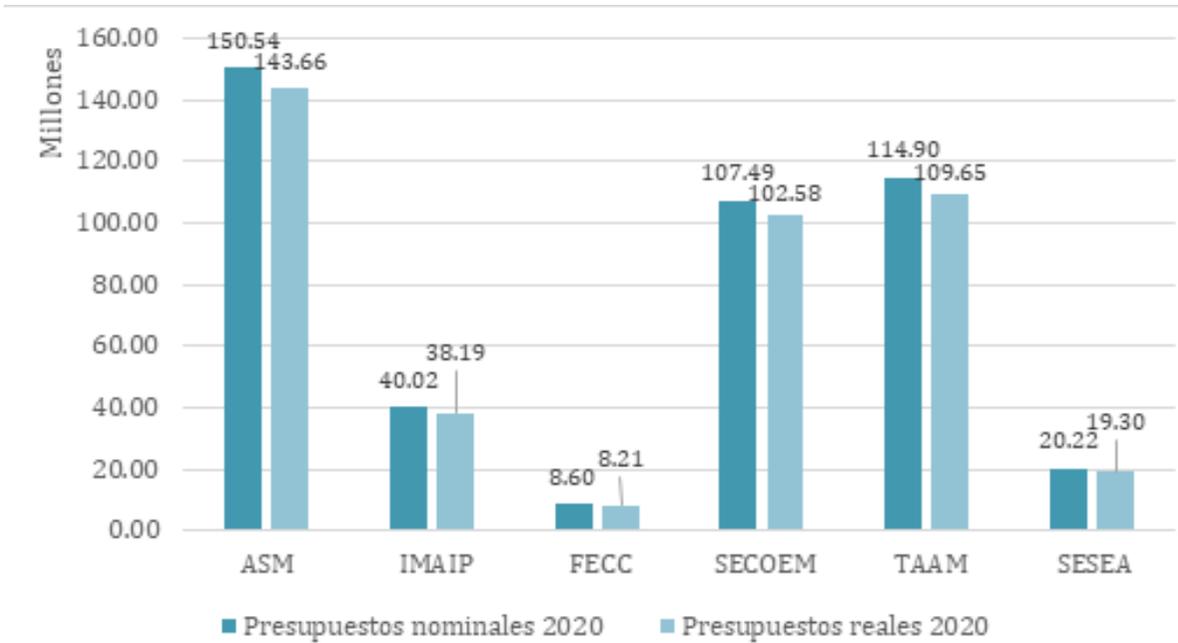
Anexo 2. Evolución del presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción 2019 - 2025

Gráfica 33 Tasas de crecimiento nominales y reales, del presupuesto total asignado a las instituciones que forman parte del SEA y del Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán.

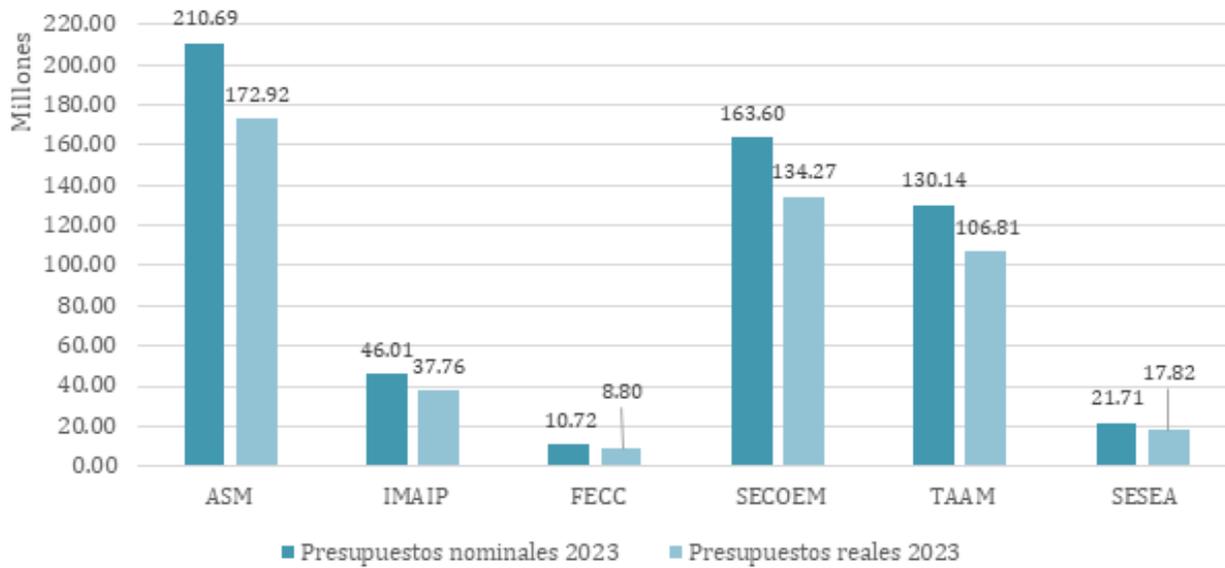
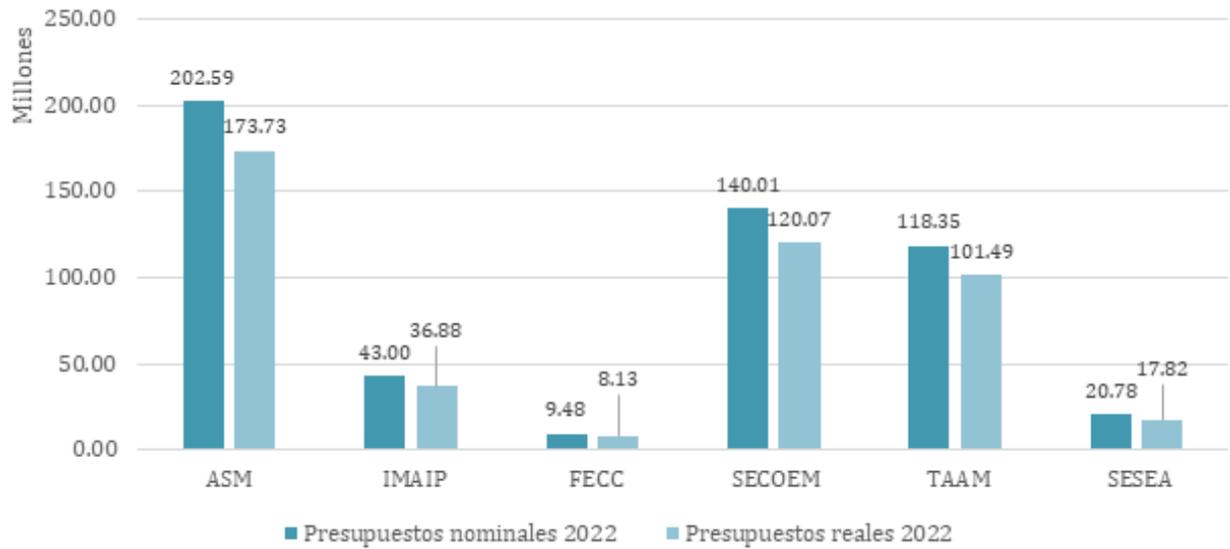


Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

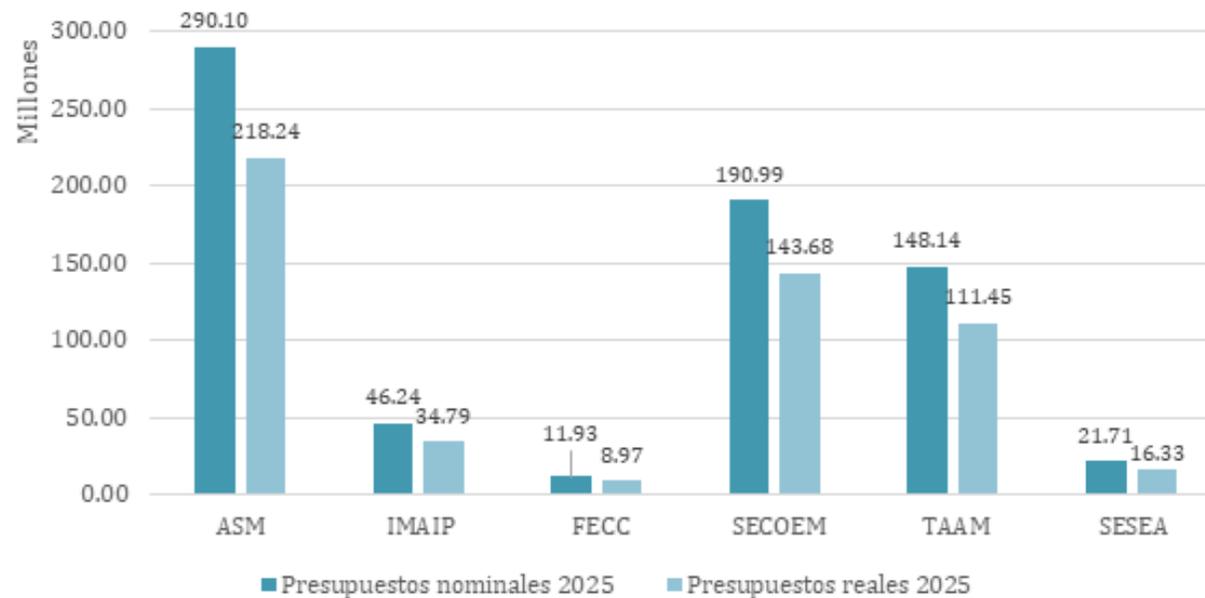
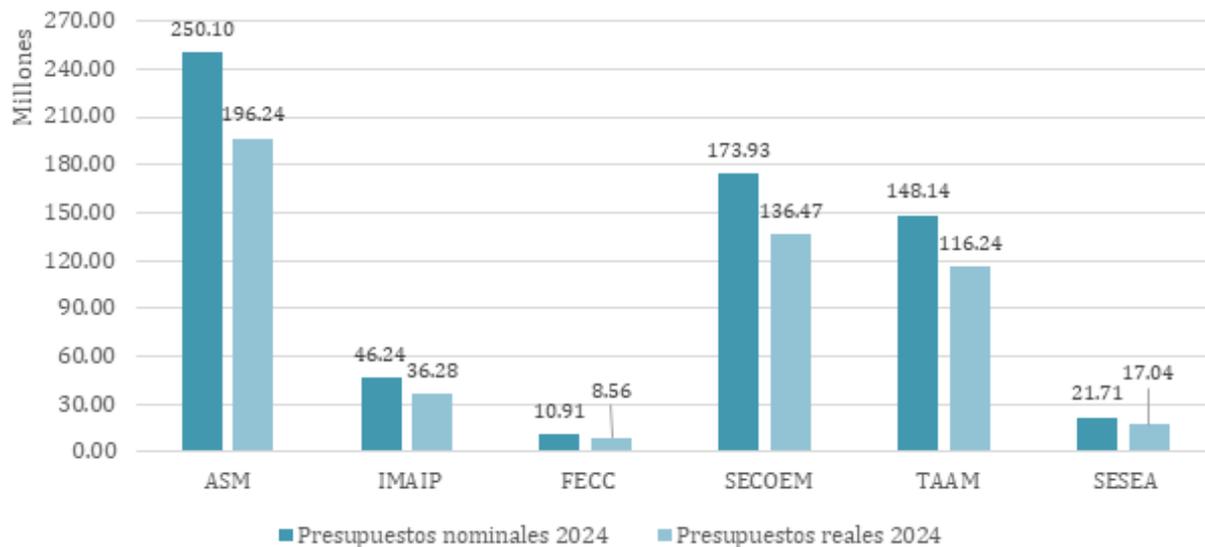
Gráficas 34 Evolución presupuestal de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, sin incluir al Poder Judicial, 2020 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, de los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

Tabla 14 Presupuesto de la Auditoría Superior de Michoacán, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	-	-	0.00	-
2020	150,542,067.00	-	143,663,409.02	-
2021	162,585,432.00	8.00%	148,399,530.73	3.30%
2022	202,585,432.00	24.60%	173,730,983.06	17.07%
2023	210,688,849.00	4.00%	172,920,639.01	-0.47%
2024	250,102,625.00	18.71%	196,241,948.17	13.49%
2025	290,102,625.00	15.99%	218,243,313.51	11.21%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 15 Presupuesto del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	30,100,000.00	-	30,100,000.00	-
2020	40,020,000.00	32.96%	38,191,382.27	26.88%
2021	33,220,600.00	-16.99%	30,322,036.79	-20.61%
2022	43,000,600.00	29.44%	36,875,980.85	21.61%
2023	46,010,642.00	7.00%	37,762,746.60	2.40%
2024	46,240,695.00	0.50%	36,282,562.29	-3.92%
2025	46,240,695.00	0.00%	34,786,732.78	-4.12%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 16 Presupuesto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	4,562,742.00	-	4,562,742.00	-
2020	8,600,773.00	88.50%	8,207,781.35	79.89%
2021	8,708,386.00	1.25%	7,948,562.06	-3.16%
2022	9,475,885.00	8.81%	8,126,225.07	2.24%
2023	10,720,935.00	13.14%	8,799,093.73	8.28%
2024	10,907,607.00	1.74%	8,558,606.88	-2.73%
2025	11,256,650.42	3.20%	8,468,343.53	-1.05%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

Tabla 17 Presupuesto del Poder Judicial del Estado de Michoacán, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	1,332,291,150.00	-	1,332,291,150.00	-
2020	1,438,592,600.00	7.98%	1,372,859,568.22	3.05%
2021	1,481,750,378.00	3.00%	1,352,464,719.93	-1.49%
2022	1,503,750,378.00	1.48%	1,289,569,683.59	-4.65%
2023	1,639,087,913.00	9.00%	1,345,264,026.35	4.32%
2024	1,671,869,671.00	2.00%	1,311,825,340.98	-2.49%
2025	1,730,902,038.00	3.53%	1,302,152,285.37	-0.74%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 18 Presupuesto de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	101,125,171.00	-	101,125,171.00	-
2020	107,494,076.00	6.30%	102,582,392.52	1.44%
2021	117,597,536.00	9.40%	107,336,917.85	4.63%
2022	140,013,925.00	19.06%	120,071,599.38	11.86%
2023	163,599,595.00	16.85%	134,272,633.05	11.83%
2024	173,929,965.00	6.31%	136,473,398.38	1.64%
2025	190,994,241.00	9.81%	143,684,380.72	5.28%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 19 Presupuesto del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (anteriormente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán), 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	103,765,964.00	-	103,765,964.00	-
2020	114,902,371.00	10.73%	109,652,183.28	5.67%
2021	118,349,442.00	3.00%	108,023,218.56	-1.49%
2022	118,349,442.00	0.00%	101,492,810.71	-6.05%
2023	130,141,193.00	9.96%	106,812,004.35	5.24%
2024	148,141,193.00	13.83%	116,238,349.43	8.83%
2025	148,141,193.00	0.00%	111,446,164.36	-4.12%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 20 Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	18,664,625.00	-	18,664,625.00	-
2020	20,224,565.00	8.36%	19,300,452.10	3.41%
2021	20,828,103.00	2.98%	19,010,809.72	-1.50%
2022	20,776,878.00	-0.25%	17,817,606.15	-6.28%
2023	21,713,384.00	4.51%	17,821,029.70	0.02%
2024	21,713,384.00	0.00%	17,037,313.29	-4.40%
2025	21,713,384.00	0.00%	16,334,912.07	-4.12%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 21 Presupuesto conjunto de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	1,590,509,652.00	-	1,590,509,652.00	-
2020	1,880,376,452.00	18.22%	1,794,457,168.75	12.82%
2021	1,943,039,877.00	3.33%	1,773,505,795.63	-1.17%
2022	2,037,952,540.00	4.88%	1,747,684,888.81	-1.46%
2023	2,221,962,511.00	9.03%	1,823,652,172.79	4.35%
2024	2,322,905,140.00	4.54%	1,822,657,519.42	-0.05%
2025	2,439,350,826.42	5.01%	1,835,116,132.35	0.68%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 22 Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, 2019 a 2025.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto nominal</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (nominal)</i>	<i>Presupuesto real (año base 2019)</i>	<i>Tasa de crecimiento anual (real)</i>
2019	70,017,541,440.00	-	70,017,541,440.00	-
2020	75,914,903,948.00	8.42%	72,446,154,842.91	3.47%
2021	75,616,545,244.00	-0.39%	69,018,851,760.52	-4.73%
2022	81,546,087,927.00	7.84%	69,931,395,758.47	1.32%
2023	91,167,361,282.00	11.80%	74,824,645,180.47	7.00%
2024	95,471,978,325.00	4.72%	74,911,676,844.45	0.12%
2025	98,935,474,315.00	3.63%	74,428,853,369.87	-0.64%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Tabla 23 Tasa Media Anual Acumulada para los presupuestos de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

<i>Institución</i>	<i>Valor inicial</i>	<i>Valor final</i>	<i>Tasa Media Anual Acumulada</i>
ASM nominal	150,542,067.00	290,102,625.00	11.55%
ASM real	143,663,409.02	218,243,313.51	7.22%
IMAIP nominal	30,100,000.00	46,240,695.00	6.33%
IMAIP real	30,100,000.00	34,786,732.78	2.09%
FECC nominal	4,562,742.00	11,256,650.42	13.77%
FECC real	4,562,742.00	8,468,343.53	9.24%
PJ nominal	1,332,291,150.00	1,730,902,038.00	3.81%
PJ real	1,332,291,150.00	1,302,152,285.37	-0.33%
SECOEM nominal	101,125,171.00	190,994,241.00	9.51%
SECOEM real	101,125,171.00	143,684,380.72	5.15%
TAAM nominal	103,765,964.00	148,141,193.00	5.22%
TAAM real	103,765,964.00	111,446,164.36	1.03%
SESEA nominal	18,664,625.00	21,713,384.00	2.18%
SESEA real	18,664,625.00	16,334,912.07	-1.89%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025, en los Informes Anuales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 2018 a 2024 y solicitud de información a la FGE para el 2025.

Anexo 3. Comparativa del presupuesto del estado de Michoacán 2025

Tabla 24 Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán 2025, por institución.

<i>Tipo de institución</i>	<i>Nombre de la dependencia</i>	<i>Monto presupuestado</i>	<i>Proporción como parte del PEM 2025</i>
Administración pública centralizada	Secretaría de Educación	31,046,385,483.00	31.38%
Administración pública centralizada	Participaciones y Aportaciones a Municipios	18,656,998,450.00	18.86%
Administración pública paraestatal	Servicios de Salud de Michoacán	5,407,951,902.00	5.47%
Administración pública centralizada	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	5,000,544,114.00	5.05%
Administración pública centralizada	Secretaría de Seguridad Pública	4,647,048,530.00	4.70%
Organismos autónomos	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4,452,096,344.00	4.50%
Administración pública centralizada	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	3,215,230,488.00	3.25%
Administración pública centralizada	Secretaría de Finanzas y Administración	2,040,958,632.00	2.06%
Administración pública centralizada	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	1,777,086,152.00	1.80%
Poder Judicial	Poder Judicial	1,730,902,038.00	1.75%
Organismos autónomos	Fiscalía General del Estado de Michoacán	1,616,830,928.00	1.63%
Administración pública centralizada	Inversión Municipal	1,603,770,583.00	1.62%
Administración pública centralizada	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	1,516,714,998.00	1.53%
Administración pública paraestatal	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1,510,239,915.00	1.53%
Administración pública centralizada	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1,357,664,168.00	1.37%
Administración pública paraestatal	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	1,238,979,738.00	1.25%

Administración pública paraestatal	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	1,103,578,286.00	1.12%
Poder Legislativo	Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	1,072,612,808.00	1.08%
Administración pública centralizada	Secretaría de Gobierno	977,860,534.00	0.99%
Administración pública centralizada	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	786,974,081.00	0.80%
Administración pública centralizada	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	676,027,371.00	0.68%
Administración pública paraestatal	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	666,763,527.00	0.67%
Organismos autónomos	Instituto Electoral de Michoacán	475,592,428.00	0.48%
Administración pública centralizada	Ejecutivo del Estado	393,587,342.00	0.40%
Administración pública paraestatal	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	373,792,341.00	0.38%
Administración pública centralizada	Secretaría del Bienestar	362,607,445.00	0.37%
Administración pública paraestatal	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	360,298,009.00	0.36%
Poder Legislativo	Auditoría Superior de Michoacán	290,102,625.00	0.29%
Administración pública centralizada	Erogaciones Adicionales y Provisiones	277,412,383.00	0.28%
Administración pública centralizada	Secretaría de Cultura	273,769,031.00	0.28%
Administración pública centralizada	Secretaría de Desarrollo Económico	250,451,274.00	0.25%
Administración pública centralizada	Secretaría de Turismo	246,140,981.00	0.25%
Administración pública paraestatal	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	244,486,827.00	0.25%
Administración pública paraestatal	Telebachillerato Michoacán	229,588,805.00	0.23%
Administración pública centralizada	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	218,551,085.00	0.22%



Administración pública centralizada	Secretaría de Contraloría	190,994,241.00	0.19%
Administración pública paraestatal	Comisión Forestal del Estado	190,418,222.00	0.19%
Organismos autónomos	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	148,141,193.00	0.15%
Administración pública centralizada	Coordinación de Comunicación	122,660,528.00	0.12%
Organismos autónomos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	121,855,583.00	0.12%
Administración pública paraestatal	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	113,432,384.00	0.11%
Organismos autónomos	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	100,914,328.00	0.10%
Administración pública paraestatal	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	98,801,054.00	0.10%
Administración pública centralizada	Secretaría de Medio Ambiente	97,014,505.00	0.10%
Administración pública paraestatal	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	94,290,447.00	0.10%
Administración pública paraestatal	Universidad Tecnológica de Morelia	90,572,830.00	0.09%
Administración pública paraestatal	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	88,913,790.00	0.09%
Administración pública centralizada	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo	84,883,815.00	0.09%
Administración pública paraestatal	Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo	84,762,915.00	0.09%
Administración pública paraestatal	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	79,589,506.00	0.08%
Administración pública paraestatal	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	78,094,928.00	0.08%
Administración pública centralizada	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	77,875,692.00	0.08%
Administración pública paraestatal	Parque Zoológico Benito Juárez	76,240,783.00	0.08%
Administración pública centralizada	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	73,963,718.00	0.07%

Administración pública paraestatal	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	70,048,655.00	0.07%
Administración pública paraestatal	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	56,689,963.00	0.06%
Administración pública paraestatal	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	53,607,965.00	0.05%
Administración pública centralizada	Secretaría del Migrante	50,113,844.00	0.05%
Administración pública paraestatal	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	46,994,812.00	0.05%
Organismos autónomos	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	46,240,695.00	0.05%
Administración pública paraestatal	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	42,531,918.00	0.04%
Administración pública paraestatal	Instituto de la Juventud Michoacana	40,561,209.00	0.04%
Administración pública paraestatal	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	38,409,364.00	0.04%
Administración pública paraestatal	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	37,093,095.00	0.04%
Administración pública paraestatal	Centro de Convenciones de Morelia	34,704,271.00	0.04%
Administración pública paraestatal	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	30,970,953.00	0.03%
Administración pública paraestatal	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	29,650,695.00	0.03%
Administración pública centralizada	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	28,699,554.00	0.03%
Administración pública centralizada	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	27,760,865.00	0.03%
Administración pública paraestatal	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	26,806,114.00	0.03%

Administración pública paraestatal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	21,713,384.00	0.02%
Administración pública paraestatal	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	19,256,068.00	0.02%
Administración pública centralizada	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	15,340,273.00	0.02%
Administración pública paraestatal	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	15,300,672.00	0.02%
Administración pública paraestatal	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	13,982,624.00	0.01%
Administración pública paraestatal	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	13,415,925.00	0.01%
Administración pública paraestatal	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	12,958,197.00	0.01%
Administración pública paraestatal	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	11,653,211.00	0.01%
Administración pública centralizada	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	11,176,086.00	0.01%
Administración pública paraestatal	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	10,757,515.00	0.01%
Organismos autónomos	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	7,100,000.00	0.01%
Administración pública paraestatal	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	5,702,580.00	0.01%
Administración pública paraestatal	Casa del Adulto Mayor	3,213,700.00	0.003%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del estado de Michoacán de 2019 a 2025.

Anexo 4. Análisis del gasto anticorrupción 2023

Tabla 25 Ejercicio de recursos por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, 2023.

<i>Partida</i>	<i>Egresos aprobados 2023</i>	<i>Egresos modificados 2023</i>	<i>Egresos devengados 2023</i>	<i>Subejercicio 2023</i>	<i>Proporciones egresos modificado</i>
1000	185,727,579.00	178,868,277.02	172,760,600.61	6,107,676.41	83.35%
2000	3,046,294.00	5,967,708.24	5,967,708.24	0.00	2.78%
3000	18,718,703.91	27,642,471.48	25,900,790.59	1,741,680.89	12.88%
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	3,231,413.00	2,130,705.47	2,130,705.47	0.00	0.99%
6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	210,723,989.91	214,609,162.21	206,759,804.91	7,849,357.30	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto de la ASM, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 26 Ejercicio de recursos por parte del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2023.

<i>Partida</i>	<i>Egresos aprobados 2023</i>	<i>Egresos modificados 2023</i>	<i>Egresos devengados 2023</i>	<i>Subejercicio 2023</i>	<i>Proporciones egresos modificado</i>
1000	41,940,642.00	40,679,667.19	40,679,667.19	0.00	87.70%
2000	670,000.00	1,109,261.28	1,109,261.28	0.00	2.39%
3000	3,200,000.00	4,428,425.88	4,428,425.88	0.00	9.55%
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	200,000.00	169,312.48	169,312.48	0.00	0.37%
6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	46,010,642.00	46,386,666.83	46,386,666.83	0.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del IMAIP, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 27 Ejercicio de recursos por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, 2023.

<i>Partida</i>	<i>Egresos aprobados 2023</i>	<i>Egresos modificados 2023</i>	<i>Egresos devengados 2023</i>	<i>Subejercicio 2023</i>	<i>Proporciones egresos modificado</i>
1000	0.00	8,800,407.35	8,800,407.35	0.00	83.83%
2000	0.00	54,512.65	54,512.65	0.00	0.52%
3000	0.00	1,380,741.63	1,380,741.63	0.00	13.15%
4000	10,907,607.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	0.00	262,800.00	262,800.00	0.00	2.50%
6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	10,907,607.00	10,498,461.63	10,498,461.63	0.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado, a través de solicitud de información, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 28 Ejercicio de recursos por parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán, 2023.

<i>Partida</i>	<i>Egresos aprobados 2023</i>	<i>Egresos modificados 2023</i>	<i>Egresos devengados 2023</i>	<i>Subejercicio 2023</i>	<i>Proporciones egresos modificado</i>
1000	1,370,757,195.00	1,404,558,192.17	1,404,558,192.17	0.00	84.11%
2000	27,834,656.00	42,939,743.00	30,272,371.91	12,667,371.09	2.57%
3000	98,748,684.00	127,400,129.97	105,544,255.86	21,855,874.11	7.63%
4000	85,000.00	85,000.00	60,000.00	25,000.00	0.01%
5000	8,735,400.00	54,609,412.00	32,390,157.14	22,219,254.86	3.27%
6000	132,926,978.00	40,300,000.00	4,573,481.06	35,726,518.94	2.41%
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	1,639,087,913.00	1,669,892,477.14	1,577,398,458.14	92,494,019.00	100.00%

Fuente: elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del Poder Judicial, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 29 Ejercicio de recursos por parte de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, 2023.

<i>Partida</i>	<i>Egresos aprobados 2023</i>	<i>Egresos modificados 2023</i>	<i>Egresos devengados 2023</i>	<i>Subejercicio 2023</i>	<i>Proporciones egresos modificado</i>
1000	139,320,668.00	145,033,145.96	145,033,145.96	0.00	90.96%
2000	2,512,259.00	1,981,472.89	1,981,472.89	0.00	1.24%
3000	10,319,604.00	7,343,559.20	7,343,559.20	0.00	4.61%
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	0.00	477,527.79	477,527.79	0.00	0.30%
6000	5,000,000.00	4,614,371.60	4,614,371.60	0.00	2.89%
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	157,152,531.00	159,450,077.44	159,450,077.44	0.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Seguimiento del análisis programático presupuestal 2023, Secretaría de Finanzas y Administración.

Tabla 30 Ejercicio de recursos por parte del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, 2023.

<i>Partida</i>	<i>Egresos aprobados 2023</i>	<i>Egresos modificados 2023</i>	<i>Egresos devengados 2023</i>	<i>Subejercicio 2023</i>	<i>Proporciones egresos modificado</i>
1000	114,359,568.00	112,560,125.51	112,560,125.51	0.00	83.65%
2000	3,565,500.00	3,133,896.89	3,133,896.89	0.00	2.33%
3000	11,466,125.00	13,358,823.25	13,358,813.25	10.00	9.93%
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	750,000.00	3,419,299.05	3,419,299.05	0.00	2.54%
6000	0.00	2,096,094.83	2,096,094.83	0.00	1.56%
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	130,141,193.00	134,568,239.53	134,568,229.53	10.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del TAAM, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Anexo 5. Conversión de valores nominales a valores reales

Tabla 31 Deflactor implícito del PIB.

Año	Deflactor implícito del PIB 2020=100	Deflactor implícito del PIB 2019=100
2019	95.43074031	100
2020	100	104.7880376
2021	104.5532157	109.5592629
2022	111.2805408	116.6086949
2023	116.2741067	121.8413546
2024/e	121.6227156	127.4460569
2025/e	126.8524924	132.9262374

Nota: 2024 y 2025 contemplan el deflactor del PIB estimado por SHCP de 4.6% y 4.3%, respectivamente, disponibles en los CGPE 2025.

Fuente: Base 1993-2024 del deflactor implícito del PIB, elaborado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Disponible en: <https://fundar.org.mx/calculadora-deflactor/>

Fórmula empleada para deflactar:

$$Q_2 = Q_1 * \left(\frac{D_2}{D_1}\right)$$

Donde:

- Q_2 es la cantidad Q_1 en pesos constantes o reales.
- Q_1 es la cantidad en pesos corrientes.
- D_1 es el deflactor del año original.
- D_2 es el deflactor del año al que se busca trasladar (año base).

Fórmula para el cambio de año base:

$$\left(\frac{D_1}{D_2}\right) * 100$$

Donde:

- D_1 es el deflactor del año original.
- D_2 es el deflactor del año al que se busca trasladar (nuevo año base).



SEA

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

PODER JUDICIAL
MICHOACÁN



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN



ASM
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN



SE SEA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN